



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

Evaluación de los Programas de Manejo Integrado de Plagas (MIP) y de Preinspección en Vegetales Orientales en la República Dominicana

Marzo 2005

Este informe fue escrito por **Carl Castleton, M. Sc. y Pedro E. Jorge, Ph. D.** y reproducido por Chemonics International Inc. bajo el Programa de Competitividad y Políticas de la República Dominicana Contrato No. 517-C-00-03-00110-00.

Evaluación de los Programas de Manejo Integrado de Plagas (MIP) y de Preinspección en Vegetales Orientales en la República Dominicana

RENUNCIA

Las perspectivas de los autores expresados en esta publicación no se ven obligadas reflejar las opiniones ni de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional ni del Gobierno de los Estados Unidos.

ÍNDICE

SECCION I INTRODUCCION	I-1
SECCION II ANTECEDENTES	II-1
A. Descripción breve de instituciones de los Estados Unidos involucradas en el comercio internacional	II-2
B. Análisis de eventos pasados adversos, acciones reguladoras adoptadas por la FDA, preocupaciones actuales y problemas potenciales.	II-2
1. Eventos pasados adversos.	II-2
2. Acciones reguladoras adoptadas por la FDA	II-4
3. Preocupaciones actuales y problemas potenciales	II-5
C. Análisis breve del acceso de vegetales orientales al mercado de los Estados Unidos - competidores potenciales para la República Dominicana	II-6
SECCION III PROCEDIMIENTO - LOGISTICA DEL ANALISIS	III-1
A. Proceso de reuniones	III-2
B. Visitas al campo y entrevistas	III-2
C. Recaudación de información.	III-3
D. Análisis de las informaciones recopiladas	III-3
1. Ejecución de cuestionarios	III-3
E. Taller de trabajo	III-4
SECCION IV RESULTADOS – ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN	IV-1
A. Comentarios generales	IV-2
1. Departamento de sanidad vegetal (DSV)	
i. Resultados del cuestionario basado en la resolución 074/2001	IV-2
ii. Resultados de las entrevistas	IV-3
2. Programa de manejo integrado de plagas (MIP) – Programa de preinspección local	IV-4
i. Resultados del cuestionario basado en la resolución 074/2001	IV-4

ii. Resultados de las entrevistas	IV-6
3. Productores	IV-7
i. Resultados del cuestionario basado en la resolución 074/2001	IV-7
ii. Resultados de las entrevistas	IV-8
4. Empacadores / exportadores	IV-9
i. Resultados del cuestionario basado en la resolución 074/2001	IV-9
ii. Resultados de las entrevistas	IV-10
B. Resultados del taller de trabajo	IV-12
SECCION V – SUGERENCIAS	V-1
A. Sugerencias generales	V-2
B. Sugerencias específicas	V-5
1. DSV	V-5
2. Programa MIP	V-7
3. Productores	V-10
4. Empacadores / Exportadores	V-10
SECCION VI. CONCLUSIÓN	VI-1
SECCION VII. LITERATURA CITADA	VII-1
ANEXO A RESUMEN EJECUTIVO DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES TÉCNICAS EJECUTADAS POR REGIONAL NORCENTRAL – MIP EN EL AÑO 2001	A-1
ANEXO B RESUMEN EJECUTIVO DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES TÉCNICAS EJECUTADAS POR REGIONAL NORCENTRAL – MIP EN EL AÑO 2004	B-1
ANEXO C RESOLUCIÓN 10/97 EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE ESTADO DE AGRICULTURA EN EL AÑO 1997	C-1
ANEXO D RESOLUCIÓN 11/97 EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE ESTADO DE AGRICULTURA EN EL AÑO 1997	D-1
ANEXO E RESOLUCIÓN 074/01 EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE ESTADO DE AGRICULTURA EN EL AÑO 2001	E-1
ANEXO F INFORME SOBRE DEVOLUCIÓN DE VEGETALES DURANTE LOS MESES NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2004 Y ENERO-FEBRERO 2005 DESDE EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS	F-1

ANEXO G CUESTIONARIO REALIZADO A LOS PRODUCTORES DE VEGETALES ORIENTALES	G-1
ANEXO H CUESTIONARIO REALIZADO A PRODUCTORES/ EXPORTADORES/ PROGRAMA MIP – PREINSPECCIÓN / INSPECTORES CUARENTENA	H-1
ANEXO I FORMULARIO DE INSPECCIÓN PRECOSECHA UTILIZADO POR LOS TÉCNICOS MIP – PREINSPECCIÓN	I-1
ANEXO J METODOLOGÍA EMPLEADA PARA LA REALIZACIÓN DEL TRATAMIENTO Y/O LAVADO DE VEGETALES ORIENTALES	J-1
ANEXO K DOCUMENTO UTILIZADO COMO CONDUCE FITOSANITARIO	K-1
ANEXO L LISTADO DE PLAGUICIDAS PARA DIFERENTES PLAGAS ELABORADO POR EL PROGRAMA MIP – LA VEGA	L-1

SECCIÓN I
INTRODUCCION

SECCIÓN I

INTRODUCCION

La producción y exportación de vegetales orientales en la República Dominicana es una actividad lucrativa que ha aumentado significativamente en los últimos cuatro años, pasando de una exportación total de 1, 418,830 cajas, representando un monto de US\$23, 880,309.70 en el año 2001, a una exportación total de 2, 576,477 cajas, representando un aumento del 81.6% en el número de cajas exportadas y un monto de US\$47, 378,339.00 en el año 2004 (1,2). Esto ha significado un aumento en el número de productores, del área sembrada, de las variedades de cultivos sembradas y de empacadores / exportadores, lo que a la vez ha ocasionado la incapacidad actual del Programa de Manejo Integrado de Plagas (MIP) – Preinspección Local de cumplir con las responsabilidades estipuladas en la Resolución 074/2001 de la Secretaría de Estado de Agricultura.

En los informes anuales 2001 y 2004 de las actividades realizadas por el Programa Nacional MIP en la Regional Norcentral, incluyendo MIP – Preinspección en vegetales orientales, es notorio el aumento de la cantidad de trabajo realizado por este equipo técnico (Anexos 1, 2). En el año 2001 el Programa MIP – Preinspección estaba compuesto por 10 técnicos, los cuales visitaron 2,935 productores de vegetales orientales, cubriendo un total de 77,473 tareas, y preinspeccionaron en empacadoras un total de 1,132,834 cajas de vegetales para la exportación. Para esta fecha habían unas 36 empacadoras registradas en la Asociación de Exportadores de Vegetales Orientales (ADEXVO). En el 2004 el Programa tenía 18 técnicos, los cuales visitaron 6,316 productores de vegetales orientales, cubriendo un total de 160,251 tareas, y preinspeccionaron un total de 2,318,345 cajas de vegetales para la exportación. Para esta fecha habían 48 empacadoras registradas en la Asociación.

Estos datos demuestran que el trabajo de los técnicos ha incrementado de un promedio de 293 productores a 351 por técnico durante el periodo, un aumento de 16.4%. A la vez, el número de exportadores servidos ha bajado de 3.6 a 2.7 por técnico (33%) pero el número de cajas inspeccionadas ha incrementado de 113,283 por técnico por año a 128,797, o 6%.

Análisis previos a este trabajo han mencionado debilidades y necesidades del sector productor / exportador para mantener y mejorar la exportación de vegetales orientales a los mercados internacionales de los Estados Unidos y de Europa, y hacerlo así un componente competitivo dentro del sector agrícola dominicano. Krigsvold (3) en el 2003 reporta debilidades en puntos de la cadena productiva, incluyendo parcelas de producción y empacadoras sin suficiente volumen de producción, e insuficiente infraestructura y tecnología moderna para crear economías de escala. En términos operativos informa sobre la falta de un código de normas de calidad y de clasificación de los productos y falta de la aplicación de Buenas Practicas de Cultivo y Procesamiento. En aspectos sobre asistencia técnica indica deficiencias en el

Programa MIP – Preinspección. Por otro lado, existen altos costos de transporte, de insumos y de operación en general. De manera similar, las observaciones realizadas por Castleton y Jorge en este reporte indican que la situación no ha cambiado mucho.

El objetivo de este estudio fue de analizar la situación del sector productor / exportador / regulador de vegetales orientales en la República Dominicana, enfocando principalmente el desempeño del Programa MIP – Preinspección en vegetales orientales. Además, se aprovechó la oportunidad para analizar los últimos acontecimientos adversos, las preocupaciones actuales, los problemas potenciales y la posición de otros países, importadores y exportadores de vegetales orientales, para en base a toda la información recopilada ofrecer alternativas bien fundamentadas y viables para la solución de los problemas que confronta el sector productor/exportador dominicano.

SECCIÓN II
ANTECEDENTES

SECCIÓN II

ANTECEDENTES

A. Descripción breve de Instituciones de los Estados Unidos involucradas en el Comercio Internacional.

Procedemos a describir de manera breve las funciones de las instituciones de los Estados Unidos involucradas en la importación de productos comestibles frescos para un mejor entendimiento de la política exterior de ese país. En los Estados Unidos hay cuatro agencias reguladoras implicadas en la importación de productos comestibles frescos: el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos / Servicio de Inspección de la Salud de Animales y de Plantas (USDA / APHIS), la Agencia para la Protección del Ambiente de los Estados Unidos (USEPA), el Departamento de la Seguridad de la Patria (DHHS) y la Administración de los Alimentos y las Drogas (FDA).

El USDA / APHIS regula las condiciones fitozoosanitarias en los puertos de entrada de productos frescos en lo que concierne a plagas de las plantas y a enfermedades de los animales; la USEPA regula el registro de agro-químicos y es la agencia líder en el establecimiento de los niveles máximos de residuos (NMR) de los plaguicidas permitidos en los diferentes productos; el DHHS desempeña un papel importante en la determinación de los NMRs y regula otros factores relacionados con la seguridad de los alimentos. Hasta el 2003 las regulaciones sobre la sanidad de las plantas las cumplían un equipo permanente del USDA / APHIS / Inspectores de Protección de Plantas y Cuarentena (PPQ) en los puertos de entrada, cuando la responsabilidad fue transferida al DHHS. En conformidad con las Regulaciones de Bioterrorismo del DHHS / FDA, la aplicación de regulaciones relacionadas a la salud es ejecutada por el DHHS, y el muestreo y al análisis de las frutas y de los vegetales frescos le concierne a la FDA.

Esta nueva estructuración institucional y los cambios realizados en cuanto a funciones a desempeñar por cada una de estas instituciones van dirigidos a disminuir la probabilidad de que se cometan a través de los alimentos actos de terrorismo contra el pueblo norteamericano. Pasa a ser responsabilidad de todo aquel interesado en exportar desde otro país hacia los Estados Unidos cumplir con todos los requisitos exigidos.

B. Análisis de Eventos Pasados Adversos, Acciones Regulatoras Adoptadas por la FDA, Preocupaciones Actuales y Problemas Potenciales.

1. Eventos Pasados Adversos.

El sector vegetal oriental dominicano, después de una década de crecimiento y de establecimiento de los mercados confiables para sus productos, fue afectado por la entrada y establecimiento de la plaga *Thrips palmi* a mediados de la década de los 80's. La plaga fue inicialmente un problema de la producción, causando daños mecánicos excesivos a las frutas, como fue el caso de la berenjena (*Solanum melongena*). APHIS / PPQ respondió a las numerosas intercepciones en puertos de entrada de esta plaga

en los productos dominicanos requiriendo que cuatro variedades de vegetales orientales, vainita larga (*Vigna unguiculata*), cundeamor (*Momordica charantia*), musú chino (*Luffa acutangula*), y berenjena fuesen tratadas con agua caliente antes del envío. Desafortunadamente, el tratamiento propuesto ocasionó efectos nocivos en la calidad y la vida útil de estos productos, por lo que fue abandonado. En ese entonces, por falta de mercados alternos, un número significativo de los exportadores de vegetales orientales salió del negocio.

Esta caída del sector de vegetales orientales de exportación para la República Dominicana coincidió con la clausura del Programa de Preinspección de USDA / APHIS de frutas y de vegetales implementado por la Junta Agroempresarial Dominicana (JAD) con fondos proporcionados originalmente por la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos (USAID). Con la clausura de este Programa los productos agrícolas frescos pasaron a ser examinados en puertos de entrada de los Estados Unidos y no antes del embarque en la República Dominicana.

A mediados de los años 90, resurgió el interés en la producción y la exportación de vegetales orientales. El Programa Nacional de Manejo Integrado de Plagas JAD / Secretaría de Estado de Agricultura (MIP – JAD / SEA) fue contactado para desarrollar un programa centrado en el control de *T. palmi* en vegetales orientales para reintentar el acceso al mercado de los Estados Unidos. El argumento original para el levantamiento de la regulación era que el nivel de infestación en los campos había caído radicalmente debido al reestablecimiento de la industria en localidades nuevas distantes de las áreas infestadas previamente, y que un programa eficaz de MIP podría mantener esos niveles bajos. APHIS / PPQ respondió en 1996 incluyendo de nuevo a los cuatro vegetales orientales, vainita larga, cundeamor, musú chino y berenjena, en la lista de los productos admisibles desde la República Dominicana, conforme a la inspección y a la liberación en los puertos de entrada de los Estados Unidos. Es importante observar, sin embargo, que la plaga *T. palmi* se había establecido ya en la Florida para esa fecha, y que la decisión del APHIS / PPQ relevó simplemente a la República Dominicana de cualquier requisito más allá de los requeridos a cualquier otro país donde se encuentra esta plaga. APHIS / PPQ todavía consideraba a la plaga como accionable, aunque no estaba claro en ese momento cuál sería el "programa de control oficial" que justificaría ese estado.

Las autoridades dominicanas del Departamento de Sanidad Vegetal (DSV), preocupadas de que intercepciones numerosas de *T. palmi* en los puertos de los Estados Unidos pudiesen dar lugar a una revocación de la decisión de APHIS / PPQ, decidieron posponer la exportación hasta que una serie de acciones de atenuación se implementaran de parte de los productores, exportadores, MIP - JAD / SEA, y DSV. No fue hasta 1997 que la SEA permitió la exportación de vegetales orientales hacia los Estados Unidos. Para este fin el Secretario de Estado de Agricultura emitió la Resolución 10/1997 (Anexo 3), la cual restringía la producción de vegetales orientales para la exportación a ciertas zonas del país, e incluía, además, períodos de veda y la política oficial que exigía la aplicación de un paquete MIP para reducir los efectos de *T. palmi*. También se emitió la Resolución 11/1997 (Anexo 4), la cual creó un Programa

de Preinspección Local para los vegetales orientales. El Programa de Preinspección fue en su origen desarrollado por el Programa Nacional MIP, el DSV, productores / exportadores y con la colaboración de APHIS, quedando APHIS sin participación en la ejecución del mismo ya que la preinspección no era una exigencia de los Estados Unidos, sino un acuerdo entre los productores / exportadores y las autoridades dominicanas.

Cuatro años después la Secretaría de Agricultura emitió la Resolución 074/2001 (Anexo 5) en sustitución de las dos anteriores, incluyendo acciones más estrictas y específicas. De acuerdo a la Resolución 074/2001, el Programa MIP – Preinspección tiene la responsabilidad de implementar Programa MIP en vegetales orientales en el campo y tiene que realizar el proceso de preinspección en las empacadoras. Al DSV le corresponde realizar la inspección del producto en los puertos de embarque. Mas detalles al respecto están incluidos en los resultados. De nuevo, es importante enfatizar que lo descrito en la Resolución 74/2001 son requisitos dominicanos diseñados para atenuar las posibilidades de acontecimientos adversos en cualquier puerto extranjero y no una compilación de requisitos específicos impuestos por gobiernos extranjeros.

2. Acciones Regulatoras Adoptadas por la FDA.

En el análisis de los acontecimientos adversos ocurridos al Grupo Vegetales Orientales (productores, empacadores / exportadores, Programa MIP – Preinspección vegetales orientales) se identificaron acciones regulatoras temporales de parte de los Estados Unidos que incluyen el rechazo de un lote específico debido a la detección de una plaga accionable en el puerto de destino, lo que conlleva la cobertura por parte del exportador de los costes asociados a la fumigación, destrucción, o devolución del lote a la República Dominicana. Otra acción reguladora identificada es la detención de un lote específico por sospecha de contaminación con residuos de plaguicidas o microbios patógenos, con la consecuencia de la prohibición de la entrada de ciertos productos agrícolas frescos al mercado por períodos de tiempo indefinidos. Este problema llegó a ser tan serio al inicio de los años 90 que la FDA impuso la detención sin el examen físico (DWPE) en 1994 (Alerta de Importación IA # 99-14, Attachment A: Revised 10/11/00 - www.fda.gov/ora/fiars/ora_import_ia9914.html) para los cinco productos siguientes originarios de la República Dominicana: vainita larga, berenjena, arveja china (*Pisum sativum*), ajíes (*Capsicum spp.*) y bangaña (*Lagenaria siceraria*). Bajo esta restricción, para estos productos entrar al mercado norteamericano deben estar acompañados por los análisis de laboratorio que confirman la ausencia de los residuos excesivos de plaguicidas.

La FDA en la Alerta de Importación IA #99-05 de 1994 (IA #99-05, Attachment Revised 1/25/05) impone la detención sin el examen físico (DWPE) a los exportadores individuales que en los últimos productos enviados les hayan encontrado residuos excesivos de plaguicidas. Esta lista es específica para el exportador, producto y plaguicida. Las oficinas de la FDA pueden detener los envíos sin hacer los exámenes físicos a los productos mencionados si el exportador no proporciona certificaciones

válidas de análisis que aseguren que los productos no contienen residuos ilegales del/de los plaguicida(s) citados. Hay actualmente cuatro exportadores dominicanos en la lista de los envíos realizados entre 2003 y el presente. Uno se enumera para el cundeamor y la berenjena (contaminados con methiocarb y cypermethrin); otro exportador se enumera para musú chino y ajíes (contaminados con chlorthalonil, tebuconazole y triadimenol). Un tercer exportador se identifica con niveles excesivos de methamidophos en cundeamor. El cuarto exportador se incluye con niveles excesivos de methamidophos en bangaña (*Lagenaria siceraria*).

Por otro lado, la FDA en el período junio - noviembre de 2004, reporta un porcentaje alto de detenciones de la República Dominicana, especialmente cuando se consideran los informes del Sistema Operacional y Administrativo para Apoyo a la Importación (Operational and Administrative System for Import Support – OASIS) de la FDA que incluyen detenciones de todo el mundo y diversas causas potenciales, incluyendo sucio y etiquetado incorrecto (Refusal Actions by FDA as Recorded in Oasis – www.fda.gov/ora/oasis/6-12/ora_oasis_i_24.html). Durante los meses agosto-septiembre de ese período, la detención mensual de los envíos vegetales dominicanos por plaguicidas pasó de 34 a 72. Estaban consistentemente sobre el 25% de todas las detenciones hechas por la FDA en vegetales frescos del resto del mundo. Es decepcionante observar que varias de las detenciones fueron hechas a los productos enviados por los exportadores que en el pasado habían realizado esfuerzos y gastos considerables para obtener exenciones de la detención sin examen físico. Cabe mencionar, que estas son las clases de tendencias que provocan a menudo acciones reguladoras más rigurosas por gobiernos extranjeros.

Sin embargo, exportadores pueden ser exentos de la detención si han sometido de manera voluntaria los datos de residuos de plaguicidas en sus productos. En este sentido, varios exportadores dominicanos han obtenido exenciones y otros están en el proceso. La lista de las exenciones obtenidas durante la década pasada incluye seis exportadores dominicanos para la vainita larga, dieciocho para la berenjena, cuatro para arveja china, y cincuenta y dos para ajíes (Import Alert #99-14, Attachment B: Revised 2/2/05 – www.fda.gov/ora/fiars/ora_import_ia9914.html). Aunque esta lista no es muy grande, se puede considerar que algunos de los exportadores más progresivos han obtenido las exenciones para dos o más productos.

Las detecciones por APHIS / PPQ de *Thrips palmi* en producto dominicano se ha reducido grandemente (www.aphis.usda.gov/ppq). Una revisión de los datos de intercepción de la plaga por PPQ para el período de 1994-2004 mostró 358 intercepciones de las cuales 321 estaban en los lotes enviados y 37 en equipaje. Los productos encontrados infestados más comúnmente eran cundeamor, berenjena y musú chino. Pocas intercepciones fueron hechas en vainitas largas y ajíes. La plaga también fue interceptada ocasionalmente en flores cortadas, como crisantemo. Sin embargo, son considerables las intercepciones y devoluciones realizadas por los inspectores cuarentenarios del DSV del Aeropuerto Internacional de las Américas en los últimos meses debido a, principalmente, presencia de *T. palmi* en vegetales orientales (Anexo 6).

3. Preocupaciones Actuales y Problemas Potenciales.

Actualmente, los residuos excesivos de plaguicidas encontrados en vegetales orientales destinados a los Estados Unidos han sustituido a *Thrips palmi* como problema de preocupación principal. Esta situación favorece a los exportadores de países competidores que se aprovechan de estos problemas, adoptando una estrategia de ofrecer envíos confiables de productos de alta calidad, libres de insectos y de residuos de plaguicidas, y a precios competitivos.

Para el mercado europeo, las exportaciones de vegetales orientales puede verse afectada si los países destinatarios, como Inglaterra, Holanda, Alemania y otros, aumentan sus intercepciones oficiales de *T. palmi* en producto dominicano y/o empiezan a detectar presencia de plaguicidas no permitidos o niveles de residuos por encima de lo tolerable. Cabe mencionar, que algunas de las medidas regulatorias podrían provenir de la preocupación por intercepciones recientes de *T. palmi* en Europa en productos originarios de la Florida, Estados Unidos.

Además de las plagas y los residuos de plaguicidas, un tercer motivo de preocupación para el Grupo de Vegetales Orientales debe ser la inocuidad de los alimentos. Considerando la inocuidad, el IA#99-23 de la FDA no enumera ningún producto agrícola fresco de la República Dominicana, quizás debido a que actualmente se enfatiza el producto que se consume crudo y no aquellos que pasan por procesos de cocción antes de consumirse, como es la generalidad para los vegetales orientales. Debe aprovecharse la organización de talleres regionales para ayudar a los exportadores a adoptar Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) por el Centro para la Seguridad y la Nutrición de los Alimentos (CFSAN) de la FDA (vm.cfsan.fda.gov/list.html; www.fda.gov/oia/foodcosm.htm). Una de las prioridades en las BPA es la de prevenir o reducir la carga microbiana y uno de los elementos dominantes para esto es asegurar que el agua usada a través de las empacadoras satisface los parámetros para ser considerada potable.

También, un área importante de preocupación para el Grupo Vegetales Orientales debe ser el estado fitosanitario del germoplasma importado. Es imprescindible la realización de los análisis de riesgo antes de dar permisos de importación a germoplasma. El análisis de riesgo debe incluir la determinación del "potencial de maleza" de nuevas variedades propuestas antes de que se introduzcan, especialmente cuando se trata de miembros de las cucurbitáceas. La introducción de una variedad potencialmente invasora de planta podría dar lugar a una situación donde las plagas de la planta tengan hospedero permanente en el cual multiplicarse durante todo el año. Además, los procedimientos de post entrada cuarentenarios deben ser definidos y hechos cumplir estrictamente. Estas medidas evitarían que una plaga exótica llevada en el material de siembra o semilla cause daños significativos que devasten la industria entera, como sucedió recientemente a la industria del melón en el Brasil.

C. Análisis Breve del Acceso de Vegetales Orientales al Mercado de los Estados Unidos - Competidores Potenciales para la República Dominicana.

El impedimento más importante al acceso de mercados nuevos que enfrentará el Grupo Vegetales Orientales será el incumplimiento de los procesos para la garantía de calidad que aseguran la inocuidad de los alimentos. Ninguna cadena de supermercados de los Estados Unidos, ni de Europa, integrante de Euro Retailer Produce Working Group – “Grupo de Supermercados Europeos” (EUREPGAP), aceptará un producto dominicano a menos que se cumplan los estándares internacionales sobre la inocuidad de los alimentos. Aunque hay una diferencia en el enfoque (residuos de plaguicidas versus carga microbiana) de las BPA promovidas por la FDA y EUREPGAP (www.eurep.org/languages/spanish/index_html) del sector privado europeo, hay un consenso general de que los exportadores exitosos necesitarán ser certificados como cumplidores de algunos de estos programas de garantía de calidad.

Es común encontrar fuera de la República Dominicana agro-negocios que han invertido ya en la certificación de EUREPGAP, en poner en ejecución Sistemas de Análisis de Peligros y de Puntos Críticos de Control (HACCP) y Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) dentro de sus empacadoras, o algunas que han sido certificadas como cumplidoras de estándares establecidos por la International Organization for Standardization – Agencia Especializada en Estandarización (ISO). Estos exportadores utilizan sus logros como herramienta de mercadeo y como oportunidad para el reconocimiento de liderazgo en sus sectores.

1. Competidores Potenciales para la República Dominicana.

Podría decirse que el mercado dominicano está actualmente en una posición privilegiada en lo que concierne al acceso del mercado internacional de vegetales orientales, especialmente los mercados étnicos en los Estados Unidos. Sin embargo, los dominicanos deben tener muy presente que algunos de los países de la Región, como Honduras, México o Jamaica, darían la bienvenida a la oportunidad de obtener la cuota de mercado mantenida actualmente por la República Dominicana.

Una revisión rápida del Manual No-Propagativo de PPQ mostró los siguientes productos como permitidos para ser introducidos en los Estados Unidos desde otros países, exceptuando a la República Dominicana (www.aphis.usda.gov/ppq/manuals/online_manuals.html):

i. Berenjena de Honduras, México, Chile, Colombia y Jamaica. Los envíos de Colombia son restringidos a puertos en el Atlántico Norte (Baltimore, MD, hacia el norte). La plaga principal preocupante es la mosca de la fruta del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*). Países, como Brasil, con producción significativa de berenjena (tradicional, oriental y las variedades africanas) podrían tener acceso al mercado desde áreas de predominancia baja de la mosca del Mediterráneo, pero el análisis de riesgo y el desarrollo de salvaguardias adecuadas podría tomar varios años.

ii. Cucurbitáceas de Honduras, México, Chile y Jamaica. De éstos, Jamaica es el único país con la aprobación para exportar Parval o Tindora hindú a los Estados Unidos. Chile podría ampliarse en las variedades más exóticas, si el mercado lo vale y, además, como país tiene un expediente fuerte en lo que concierne a la aprobación de cambios de parte de APHIS / PPQ. Colombia y otros países suramericanos no tienen acceso a mercado estadounidense actualmente debido a la presencia en esos países de la mosca de la fruta suramericana (*Anastrepha grandis*). Sin embargo, zonas del Brasil y de Venezuela son reconocidas por APHIS / PPQ como libres de *Anastrepha grandis* y estas zonas, actualmente produciendo melón, podrían ser sembradas con otras variedades de cucurbitáceas si el mercado es garantizado. Cabe mencionar que APHIS / PPQ revisa actualmente una petición del Brasil para exportar cucurbitáceas desde esta zona en expansión libre de la plaga.

Las vainitas largas de Honduras están sujetas a tratamiento obligatorio por presencia del insecto *Epinotia* spp. y otros insectos barrenadores de importancia económica para los Estados Unidos.

México y Jamaica tienen ventajas debido a los protocolos de inspección que se han negociado con APHIS / PPQ. Varios de los vegetales orientales son permitidos desde México bajo el Programa de Liberación de Cargo de la Frontera. Este programa funciona los 365 días del año, 24 horas al día. El programa es operacional a lo largo de la frontera de México con California, Arizona, Nuevo México y Tejas en 11 de los puntos principales fronterizos para el tráfico de camiones. Los cargos pueden ser inspeccionados una vez por semana. Los procedimientos consideran la inspección del 2% de los cargos. Por otro lado, el Ministerio de Agricultura de Jamaica y USDA / APHIS ejecutan un programa de preinspección de frutas y de vegetales mediante el cual muchos productos agrícolas son pre-examinados en Jamaica y entran a los Estados Unidos con un formulario de Protección de Plantas y Cuarentena (PPQ 223).

SECCIÓN III

PROCEDIMIENTO - LOGÍSTICA DEL ANÁLISIS

SECCIÓN III

PROCEDIMIENTO - LOGÍSTICA DEL ANÁLISIS

A. Proceso de reuniones.

Para la implementación del estudio se procedió a establecer reuniones con todas las partes que de alguna manera participan en los canales de producción y comercialización de vegetales orientales, incluyendo el proceso de producción, empaque, tratamiento e inspecciones fitosanitarias en campo y en puertos de embarque.

Se establecieron reuniones con las autoridades del Departamento de Sanidad Vegetal de la Secretaria de Estado de Agricultura quienes desempeñan la función legal, normativa y regulatoria de todo lo concerniente con las plagas de las plantas en la República Dominicana. También con el equipo de técnicos y el Coordinador Nacional del Programa Nacional de Manejo Integrado de Plagas para principalmente recaudar información sobre el Programa MIP - Preinspección en vegetales orientales, incluyendo también al equipo técnico de inspectores de preinspección. Con representantes de la Asociación de Exportadores de Vegetales Orientales (ADEXVO) para recopilar información sobre el desempeño de la asistencia técnica que reciben del Programa MIP - Preinspección y conocer sobre la transparencia y trazabilidad de todas las prácticas realizadas a través del sistema producción / exportación de vegetales orientales, desde el campo hasta el puerto de destino.

Igualmente se estableció una reunión con los representantes del componente de Sanidad Agropecuaria y de Inocuidad del Proyecto BID-SEA sobre Apoyo a la Transición Competitiva Agroalimentaria de la Republica Dominicana (PATCA). Esta reunión se realizó con el propósito de conocer sobre el Proyecto e identificar la posibilidad del apoyo del mismo a los productores de vegetales orientales y a las demás partes que participan en el sistema productivo / exportador de vegetales orientales. Se consideró una información importante conocer sobre posibilidades de apoyo para el enfoque del reporte actual de análisis de situación.

Reunión con la Directora y otros representantes del Instituto de Innovación en Biotecnología e Industria (IIBI, antiguo INDOTEC) para conocer sobre la situación del laboratorio de análisis de residuos de plaguicidas de esa institución.

B. Visitas al campo y entrevistas.

Las visitas a las regiones productoras de vegetales orientales se realizaron con la colaboración de los representantes del Programa Nacional MIP de esas regiones. Se realizaron visitas a la Región Norcentral, específicamente a la Provincia de La Vega, la mayor productora actual de vegetales orientales, y en la Región Noroeste a la Provincia de Santiago y en la Suroeste a la Provincia de Azua, las cuales en los años recientes han aumentado el área de siembra de estos vegetales. Se visitaron productores y sus

campos, empaques y sus plantas de empaque y de tratamiento fitosanitario de los vegetales, para obtener información in situ de los sistemas productivos.

También se visitaron los Aeropuertos Internacionales de las Américas (AILA) y del Cibao para conocer sobre el proceso de inspección fitosanitaria a vegetales orientales para la exportación. Los inspectores cuarentenarios del DSV responsables fueron entrevistados para saber sobre sus condiciones de trabajo, la calidad y confiabilidad del mismo, y para saber sobre sus conocimientos y opiniones relacionadas con los vegetales orientales para exportación cuya inspección esta bajo sus responsabilidades.

C. Recaudación de información.

Las entrevistas y las visitas al campo y empaquadoras fueron realizadas para determinar el nivel actual de cumplimiento de lo establecido en la resolución 74/2001 de la SEA y de los estándares generales de inocuidad internacionales de los alimentos por cada una de las partes. Los consultores utilizaron sus experiencias y conocimientos de los procesos HACCP adquiridos en otros países y otros complejos de plagas. En base a esto se identificaron cuatro puntos críticos de control que podrían ser indicativos del cumplimiento del Grupo Vegetales Orientales de los estándares internacionales en lo que concierne a plagas económicas, plagas cuarentenarias, residuos de plaguicidas y carga microbiana.

Tres herramientas básicas fueron utilizadas para la evaluación de los puntos críticos de control: (a) Cuestionario #1 (Anexo 7) para los puntos críticos de control del Programa MIP y de evaluaciones en el campo relacionadas con la inocuidad de los alimentos, considerando plagas económicas, plagas cuarentenarias, residuos de plaguicidas y carga microbiana; (b) Cuestionario #2a (Anexo 8) para evaluar MIP y la inocuidad de los alimentos en el campo, considerando la evaluación cualitativa-cuantitativa del cumplimiento de los componentes de la Resolución 074/2001; (c) Entrevistas con todas las partes involucradas sobre las fortalezas, debilidades y pasos remediadores potenciales. La documentación confirmativa fue solicitada cuando apropiado, puesto que la mayoría de los procesos actuales de garantía de calidad, como las BPA, se basan en el mantenimiento de expedientes adecuados.

D. Análisis de las informaciones recopiladas.

1. Ejecución de cuestionarios.

Los cuestionarios y los resultados no fueron utilizados con el propósito de obtener resultados basados en procesos estadísticos, sino simplemente para tener una idea más o menos clara, hasta donde fuese posible en el corto tiempo del estudio, de lo que está ocurriendo en el Grupo Vegetales Orientales. Además, los cuestionarios contribuyen a estructurar las entrevistas y a asegurar que a los entrevistados se les hicieran preguntas similares.

Los cuestionarios tienen el propósito de ayudar a identificar los componentes de 74/2001 que ya no son relevantes, o a la identificación de responsabilidades nuevas. Se procedió a la evaluación del cumplimiento de la Resolución en un intento para esclarecer cada una de las acciones enumeradas en ella y para categorizar las acciones en conformidad con los responsables (el Programa MIP - Preinspección JAD / SEA, SEA / DSV, productores y empacadores / exportadores). Consideramos que de esta manera se hace hincapié en la Resolución, documento legal base considerado necesario para el funcionamiento apropiado y acoplamiento de las partes.

La información recopilada se presenta en los resultados como resultados generales, e independientes, esto es, DSV, MIP, Productores y Exportadores, que son los protagonistas principales en el sistema productivo-exportador de vegetales orientales.

E. Taller de Trabajo.

Como parte del estudio se realizó un taller de trabajo en la Junta Agroempresarial Dominicana con la participación de todas las partes, incluyendo representantes del DSV, MIP-JAD/SEA, SEA, JAD, ADEXVO, productores e IDIAF. El propósito fue de discutir el trabajo realizado hasta el momento por los consultores y presentar algunos escenarios posibles como alternativas a seguir por el sector. En este taller los consultores recaudaron las inquietudes y opiniones finales para proceder a la preparación del reporte final de la consultoría.

SECCIÓN IV

RESULTADOS – ANALISIS DE LA SITUACION

SECCIÓN IV

RESULTADOS – ANALISIS DE LA SITUACION

A. Comentarios Generales.

En general, el cumplimiento de muchos de los componentes de la Resolución 74/2001 es pobre y podría decirse que es una de las razones para el señalamiento de culpas entre las partes implicadas. Las deficiencias más serias de parte del sector privado incluyen la adecuación de las empacadoras, cumplimiento de requisitos obligatorios del tratamiento fitosanitario, horas de trabajo y los mecanismos de trazabilidad y transparencia. Las deficiencias del Programa MIP – Preinspección JAD/SEA incluyen la falta de documentación técnica MIP definida, falta de manuales o procedimientos técnicos documentados, asignación deficiente del personal de campo, incluyendo horas de trabajo erráticas, falta de vehículos, recursos operacionales limitados y aislamiento institucional. Los oficiales de cuarentena de SEA / DSV entrevistados en los Aeropuertos Internacionales de las Américas y del Cibao estaban realizando un buen trabajo, pero bajo condiciones pobres de trabajo y sin el acceso a las herramientas de manejo de datos.

Cabe mencionar que al inicio del proceso de las entrevistas salió a relucir que para algunas de las preguntas incluidas en los cuestionarios las respuestas serían positivas o negativas y no cuantitativas, como se esperaba.

A continuación los resultados de los cuestionarios y entrevistas a los integrantes del Grupo Vegetales Orientales.

1. Departamento de Sanidad Vegetal (DSV).

i. Resultados del cuestionario basado en la Resolución 074/2001.

Aspectos Administrativos:

a. Revisión de los documentos en el puerto de embarque. Responsabilidad de los inspectores de cuarentena del DSV. El consenso es que en los aeropuertos visitados (AILA y del Cibao) esto se hace siempre. Las copias de los conduces fitosanitarios se mantienen en los archivos del DSV en cada puerto.

b. Emisión de Certificado Fitosanitario. Responsabilidad exclusiva de los inspectores de cuarentena del DSV en los puertos de embarque. El consenso es que el DSV en los aeropuertos visitados satisface siempre esta responsabilidad cuando considera que la mercancía cumple con los requisitos fitosanitarios.

Aspectos de Manejo Técnico:

a. Inspección de la carga, si es apropiado. Responsabilidad de los inspectores de cuarentena del DSV. El consenso en los aeropuertos visitados es que examinan rutinariamente todo el envío de los vegetales orientales antes de la emisión del Certificado Fitosanitario (documento oficial). La minuciosidad de la inspección puede variar, sin embargo, dependiendo del historial de inspección que tenga el exportador. Aquellos con intercepciones frecuentes de plagas reciben una inspección más rigurosa.

Fue observado, sin embargo, que los aeropuertos carecen de las instalaciones adecuadas para examinar la mercancía a ser exportada. No poseen un área adecuadamente iluminada para la inspección, ni una mesa de trabajo que se pueda limpiar entre las inspecciones de los diferentes productos. Algunos inspectores utilizaban lupas de mano personales o no tenían. Los expedientes de rechazo o devolución de mercancía se mantienen, pero los datos no están rutinariamente disponibles para análisis o para proporcionar la información al Programa MIP - Preinspección.

Fuimos informados que los vegetales orientales que se exportan desde el Aeropuerto Internacional de Punta Cana son inspeccionados en el AILA, donde también se emite el Certificado Fitosanitario, y no en Punta Cana. Esta carga es despachada desde el AILA hacia Punta Cana sin ningún tipo de seguridad por lo que puede ser alterado su contenido y ser despachada desde Punta Cana sin ninguna objeción fitosanitaria.

b. Decomiso de carga con irregularidad. Responsabilidad exclusiva de los inspectores de cuarentena del DSV en los puertos de embarque. La incautación o decomiso de cargas con irregularidades relacionadas al conduce, producto o prohibiciones de productos establecidas no se está ejecutando.

ii.. Resultados de las entrevistas.

Aspectos Administrativos:

a. En la reunión con los técnicos responsables de la Unidad de exportación en el AILA pudimos contactar que desde hace unos meses están recopilando información sobre las devoluciones realizadas por ellos como inspectores de cuarentena del DSV. Sin embargo, la información no estaba siendo organizada para poder ser analizada eficientemente, principalmente porque carecen de un sistema de computación que les facilite el trabajo. El DSV debe tratar de organizar esta información, no solo para vegetales orientales, sino para todos los rubros agrícolas que se exportan.

b. Las autoridades no tienen canal de comunicación directo con las autoridades de los países importadores que permita intercambiar información fitosanitaria reciente-actualizada.

c. Tampoco tienen canales de comunicación por telefonía, electrónica o escrita eficientes con los exportadores o técnicos MIP – Preinspección.

2. Programa de Manejo Integrado de Plagas (MIP) – Programa de Preinspección Local.

Los técnicos del Programa de Preinspección Local están bajo la responsabilidad técnica del Programa Nacional MIP y pertenecen administrativamente a la Regional Norte de la SEA. Estos técnicos son nombrados por el Director de la Regional Norte, lo que en ocasiones ha causado la transferencia a otras posiciones de trabajo de buenos técnicos ya capacitados en sus tareas de MIP y de preinspección. Actualmente son 18 técnicos bajo la supervisión del Encargado del Programa Nacional MIP de la Regional Norcentral, con asiento en La Vega.

Actualmente, los técnicos asignados a este Programa MIP – Preinspección en vegetales orientales tienen la responsabilidad de ejecutar la preinspección y, además, realizar los trabajos en el campo que les corresponden como técnicos MIP. Estos técnicos en el campo deben monitorear las plagas y hacer recomendaciones relacionadas al manejo de plagas, incluyendo plaguicidas.

Actualmente el Programa MIP – Preinspección no tiene un presupuesto asignado por parte de la SEA ni de la JAD, lo que ha ocasionado inconvenientes en el desempeño de sus responsabilidades.

Para la ejecución del Programa los técnicos no tienen medio de transporte suficiente. Tienen solamente disponibles dos motores de la SEA.

i. Resultados del cuestionario basado en la Resolución 074/2001.

Aspectos Administrativos:

a. Emisión del conduce fitosanitario. La responsabilidad de la emisión del conduce fitosanitario es de los técnicos MIP - Preinspección. La emisión debe ser realizada considerando menos del 10% de infestación antes del tratamiento, el cumplimiento del tiempo obligatorio del tratamiento y la ausencia de *T. palmi* después de los tratamientos. Parece ser que en ocasiones el conduce firmado no está basado en una preinspección real y cuidadosa del producto tratado, o sobre el cumplimiento verificado de los requisitos de los tratamientos.

El consenso es que todos los envíos de productos van desde la empacadora hasta el puerto de embarque acompañados de un conduce fitosanitario. El número de cajas citadas en el conduce, sin embargo, no coinciden siempre con las cantidades del documento fiscal, que si coincide con el número real de cajas enviadas. Algunos de éstas diferencias se pueden atribuir al intento de los inspectores de estimar el número de cajas que resultarán del proceso, para no permanecer en la empacadora hasta que el proceso finalice.

El conduce no identifica los productores, solamente al exportador. La falta de este tipo de información en el conduce dificulta cualquier intento de rastreo de un lote de vegetales orientales que haya presentado algún inconveniente fitosanitario o de inocuidad en puerto de destino.

Un conduce fitosanitario está incluido como Anexo 11.

Aspectos de Manejo Técnico:

a. Determinar la elegibilidad de fincas potenciales, en lo que concierne a la situación de *T. palmi* y la zona aledaña. Este componente de la Resolución fue asignado al programa MIP - Preinspección, pero fue aplicado solamente en los primeros años del Programa cuando por cuestiones de implementación de veda se realizó la distinción entre áreas tradicionales de cultivo y áreas alternativas. La veda para plagas ya no se implementa en la zona y el Programa ya no hace esta evaluación. La veda fue sustituida por el manejo de las plagas basado en principios MIP en el campo y por el tratamiento de los vegetales en la empacadora para la eliminación de *Thrips palmi*.

b. Proporciona la asistencia técnica pre-cosecha con respecto a plagas y medidas de control. La responsabilidad se asigna al Programa MIP - Preinspección. El consenso es que el Programa está asistiendo solamente al 30-40% de los más de 600 productores de vegetales orientales estimados. Algunos productores reciben visitas mensuales; otros se benefician de una asistencia más intensiva. La frecuencia de las visitas parece estar dictada por la disponibilidad de los recursos (i.e., combustible, transporte) y la accesibilidad de la finca y no por la situación de la plaga (*T. palmi*). Encuentre anexo (Anexo 9) el formulario utilizado por los técnicos para la inspección precosecha

c. Aprobación para el envío de productos del campo a la empacadora. La responsabilidad se asigna al Programa MIP – Preinspección. El parámetro considerado es que la infestación con *T. palmi* no exceda el 10% de las frutas. El consenso es que esta medida se cumple menos de la mitad de lo debido. Algunas veces no se hace ninguna inspección pre-cosecha. Actualmente existe poco control sobre el producto mercadeado a través de intermediarios.

d. Evaluación de *T. palmi* en producto. La evaluación es responsabilidad del Programa MIP - Preinspección. El consenso es que los cuatro cultivos de vegetales orientales (cundeamor, musú, vainita larga y berenjena) una vez restringidos por los Estados Unidos no son examinados con la rigurosidad debida en las empacadoras para determinar el nivel de infestación con *T. palmi* antes ni después del tratamiento fitosanitario. Además, las áreas de inspección fitosanitaria son improvisadas y no cumplen con los requisitos de iluminación ni facilidades de trabajo.

En ocasiones los vegetales con más de un 10% de infestación por *T. palmi* son lavados con agua a presión y son comúnmente exportados a los mercados alternativos.

La metodología aplicada se incluye en el Anexo 10.

e. Tratamiento del producto infestado con agua clorinada a 4 °C por 15 minutos.

Ésta es la responsabilidad del empacador. La verificación del cumplimiento, sin embargo, es la responsabilidad del personal de preinspección. El consenso es que no todas las empacadoras poseen facilidades de lavado y solo se lavan los cuatro cultivos una vez restringidos.

Sin embargo, cuando se preguntó por la duración del tratamiento, varios empacadores informaron tiempos de tratamiento por debajo de los 15 minutos requeridos. Generalmente no hay disponibilidad de equipos para comprobar el cumplimiento de los requerimientos y, además, hay poca documentación sobre los tratamientos conducidos.

f. Segundo tratamiento con solución de agua y jabón insecticida por 15 minutos.

La responsabilidad del tratamiento es del empacador y la verificación del cumplimiento es del personal técnico MIP - Preinspección. El consenso es que no todas las empacadoras tienen tinajas para realizar este segundo tratamiento. Los productos específicos usados como jabón insecticida difieren entre las empacadoras. Igual que en el caso de tratamiento de agua clorinada, no hay equipos/instrumentos para verificar el cumplimiento de los procedimientos.

Algunas empacadoras realizan un tercer baño con agua antes del empaque.

ii. Resultados de las entrevistas.

Aspectos Administrativos:

a. El documento oficial de tránsito (conduce fitosanitario) parece ser emitido por los técnicos MIP - Preinspección incluso cuando la empacadora no cumple con los requisitos del Programa de Preinspección incluidos en la Resolución. Este problema puede deberse a la falta de técnicos suficientes para dar servicio a todas las empacadoras.

b. La presencia activa de distribuidores de agroquímicos en estas zonas, así como de tiendas pequeñas de expendio que no están registradas en el DSV, dificultan el control de la disponibilidad y uso de plaguicidas. Los vendedores hacen recomendaciones de plaguicidas que se limitan a sus líneas de productos o a los disponibles en sus estantes.

Varias de las personas entrevistadas atribuyeron algunos de los problemas recientes de residuos de plaguicidas a productores que utilizan plaguicidas no aprobados para los vegetales orientales, pero fácilmente disponibles en la región para otros cultivos. Es limitado el mantenimiento de registros adecuados relacionados con plaguicidas por parte de los productores.

Actualmente se pueden identificar parcelas de vegetales orientales establecidas en áreas no apropiadas, como son los casos de parcelas adyacentes o dentro de parcelas de arroz o de plantaciones de guineo. Estos cultivos son asperjados con plaguicidas por avión y pueden ocasionar contaminación directa o por deriva de los vegetales orientales.

c. Todas las partes, incluyendo a los integrantes del Programa MIP - Preinspección, consideran que el Programa esta muy débil y bastante desnaturalizado. Hay exportadores que consideran que los técnicos MIP - Preinspección son emisores de conduces.

d. Los técnicos MIP – Preinspección quisieran no ser evaluados políticamente. Aprueban el establecimiento de un sistema de evaluación basado en la calidad del trabajo realizado.

e. Los técnicos no están recibiendo capacitación. No se sienten motivados y están insatisfechos con sus salarios.

f. Los técnicos reciben de manera esporádica de parte de ADEXVO y/o de la SEA recursos económicos para ejecutar las labores de visitas al campo y de inspecciones en empacadoras.

g. La Asociación provee completivo de trabajo por horas extras de salario por un total de RD\$3,000-4,000 por técnico por mes. Desconocemos sobre el cumplimiento a cabalidad de esto.

Aspectos de Manejo Técnico:

a. Cuando el número de productores de vegetales orientales era más pequeño, la mayoría de los monitoreos sistemáticos y recomendaciones subsecuentes sobre el uso de plaguicidas eran realizadas por el personal MIP - Preinspección. En ese entonces se asignaba un técnico por empacadora.

Con la expansión del Programa a casi 50 exportadores, y el aumento del área sembrada, variedades de cultivos y número de productores, la inspección de campo por el Programa MIP – Preinspección ha llegado a ser muy esporádica y parece centrarse en los campos de los productores más grandes que proporcionan ocasionalmente la ayuda logística a los técnicos. Además, los técnicos deben visitar muchos productores y con cierta frecuencia. Hay productores que no son visitados y se dificulta programa de visitas. Igualmente, el personal técnico, centra sus esfuerzos en actividades dentro de las empacadoras que implican a menudo el trabajo hasta tarde en la noche y dificultan la disponibilidad de los técnicos para las visitas de campo durante el día. De la asignación en el pasado de un técnico por empacadora se ha pasado a varias empacadoras por técnico.

En pocas palabras, el Programa MIP - Preinspección ha perdido eficiencia y confiabilidad.

b. No existe un documento oficial que incluya una lista actualizada de los plaguicidas recomendados para el control de *T. palmi* u otras plagas económicas en los diferentes cultivos de vegetales orientales. El coordinador regional de MIP en La Vega está desarrollando una lista basada en los niveles máximos de residuos (NMRs) de plaguicidas que tienen varios países que importan vegetales orientales, pero parte de la información utilizada es de fuentes informales y las recomendaciones tienen todavía que ser revisadas por el DSV. Hay una lista borrador preparada por la Regional Norcentral – MIP que debe ser actualizada y aprobada por el DSV (Anexo 12).

c. Ni el Programa MIP – Preinspección, ni los productores, están utilizando trampas pegajosas para insectos. Las trampas pegajosas fueron evidentemente una vez herramienta rutinaria del examen para los thrips y los áfidos en la República Dominicana, pero en la actualidad no son usadas.

3. Productores.

i. Resultados del cuestionario basado en la Resolución 074/2001.

Aspectos Administrativos:

a. Informar al programa MIP - Preinspección de los campos que serán sembrados de vegetales orientales. La responsabilidad se asigna a los productores. El consenso es que el programa MIP - Preinspección se entera de cuáles son los campos de vegetales orientales después que están sembrados. La información es solicitada a menudo por el personal MIP - Preinspección, pero la localización de los campos es a veces provista voluntariamente por los productores / exportadores, especialmente si están solicitando una visita al campo para una asistencia técnica.

Se dificulta contactar a los productores ya que no están constituidos en Asociación.

b. Registro en el SEA / DSV. Responsabilidad de los productores de registrarse en el DSV. El consenso es que los productores no están registrados en el DSV.

c. Pertener a una asociación o cooperativa. Responsabilidad de los productores de estar asociados. Algunos productores son también empacadores / exportadores y miembros de ADEXVO. Los productores no están constituidos en Asociación.

Aspectos de Manejo Técnico:

a. Producto transportado a la empacadora antes de las 4:00 p.m. Responsabilidad del productor / empacador y de los intermediarios (por ej., transportistas). Actualmente las actividades de empaque, incluyendo los tratamientos fitosanitarios, se están realizando al atardecer y se prolongan con frecuencia hasta la noche o la madrugada.

Algunos productores / empacadores, sin embargo, tienen sus áreas productivas cerca de la empacadora y terminan el trabajo antes del anochecer.

ii. Resultados de las entrevistas.

Aspectos de Manejo Técnico:

a. Aunque algunos de los productores / empacadores más grandes tienen su propio personal técnico que puede supervisar rutinariamente los niveles de *T. palmi* en los cultivos, no hay ningún medio sistemático de recolectar o de analizar los datos de campo o de compartir estos datos con el programa MIP - Preinspección u otra institución. Estos datos pueden ser la base para la decisión apropiada del encargado/propietario de la finca de aplicar o no un plaguicida.

La decisión de aplicar un plaguicida parece basarse en los lotes de productos encontrados infestados sobre el 10% con *T. palmi* en las empacadoras, y no basada en los monitoreos realizados en el campo. Parece que también se hace de manera rutinaria, sin considerar presencia ni poblaciones de plagas en el cultivo.

Aspectos de Infraestructura:

a. El almacenaje de plaguicidas y el equipo de aplicación puede considerarse precario en algunos casos y representan un peligro para la salud de los trabajadores de la finca. Parece haber poco uso de la vestimenta protectora y no hay expedientes de los productos aplicados. Con los empresarios más grandes, que tienen campos en diferentes regiones del país, parece haber una diferencia significativa en el conocimiento del uso apropiado de plaguicidas en los encargados de fincas y hasta en los técnicos. Además, parece haber descuido de parte de los empresarios en hacer las cosas bien o con la prontitud necesaria.

4. Empacadores / Exportadores.

i. Resultados del cuestionario basado en la Resolución 074/2001.

Aspectos Administrativos:

a. **Registro en el SEA / DSV.** Responsabilidad de los exportadores de registrarse en el DSV. El consenso es que todos los empacadores / exportadores están registrados, pero no existe un registro de productores. Sin embargo, este procedimiento y su funcionalidad no están claros. La información no parece estar siendo usada de manera apropiada.

b. Pertener a una asociación o cooperativa. Es responsabilidad de los exportadores estar asociados. La mayoría de los empacadores / exportadores pertenecen a ADEXVO. Algunos exportadores reciben asistencia del Programa MIP - Preinspección sin ser miembros de ADEXVO o en espera de ser aceptados como miembros; otros han elegido no ser parte de esa asociación, pero no han formado otra. Algunos productores son también empacadores / exportadores y miembros de la Asociación.

c. Identificación de las cajas con sello. Responsabilidad del empacador. Aunque todos los empacadores / exportadores utilizan algún tipo de sello o etiqueta, este varía grandemente en el tipo y la información que contiene. La información incluida es de utilidad para la trazabilidad si ocurre un acontecimiento adverso.

Aspectos de Manejo Técnico:

a. Producto transportado a la empacadora antes de las 4:00 p.m. Ésta es la responsabilidad del productor / empacador y los intermediarios (por ej., transportistas). Actualmente las actividades de empaque, incluyendo los tratamientos fitosanitarios, se están realizando al atardecer y se prolongan con frecuencia hasta la noche o la madrugada. Algunos productores / empacadores, sin embargo, tienen sus áreas productivas cerca de la empacadora y terminan el trabajo antes del anochecer.

b. El producto se recibe en la empacadora y se transfiere a cajas plásticas para los tratamientos. Responsabilidad del empacador. El consenso es que la mayoría de los empacadores sigue esta recomendación.

c. Separación del producto infestado para el tratamiento. Responsabilidad del empacador. El consenso es que el producto encontrado con infestación de thrips es separado para el tratamiento. Está menos claro, sin embargo, si el producto altamente infestado es rechazado rutinariamente o sujeto a tratamientos alternos, como lavado con agua a presión. Varios de los empacadores grandes tratan rutinariamente los cuatro cultivos de vegetales una vez restringidos sin importar si están infestados o no con thrips. Hay poca documentación sobre este proceso.

d. Primer tratamiento del producto infestado con agua clorinada a 4° C por 15 minutos - Segundo tratamiento con solución de agua y jabón insecticida por 15 minutos. Responsabilidad del empacador. Sin embargo, la verificación del cumplimiento es la responsabilidad del personal MIP - Preinspección. El consenso es que no todas las empacadoras tienen tinas para los tratamientos. Cuando se preguntó por la duración de los tratamientos, varios empacadores informaron tiempos de los tratamientos por debajo de los 15 minutos requeridos. Los jabones insecticidas usados difieren entre las instalaciones. Generalmente no hay disponibilidad de equipos para comprobar el cumplimiento de los requerimientos y, además, hay poca documentación sobre los tratamientos conducidos.

Algunos empacadores realizan un tercer baño con agua después de los tratamientos.

e. Empaque y refrigeración por 10-15 horas. Responsabilidad del empacador. El consenso es que la mayoría de empacadores lo cumple. Algunos empacadores comunicaron periodos mas cortos de refrigeración, mientras que otro informo periodos de refrigeración de hasta 30 horas debido a la logística del envío.

f. Transporte en camiones refrigerados limpios. Responsabilidad del empacador / exportador. El consenso es que la mayoría de los camiones usados para el transporte de vegetales orientales son refrigerados y limpios. No se pudo determinar si es acción de las compañías de transporte, o si empacadores / exportadores examinan los camiones antes del cargamento y rechazan o exigen la limpieza de los vehículos inadecuados. También se están transportando en camiones no refrigerados.

Aspectos de Infraestructura:

a. Disponibilidad de empacadoras adecuadas. Esta responsabilidad se asigna al empacador / exportador. Todos los exportadores tienen sus empacadoras. La mayoría de las empacadoras tienen cámaras frigoríficas adecuadas, pero pocas tienen tinas adecuadas para el tratamiento fitosanitario (algunas en remodelación actualmente). Ninguna tiene área de inspección fitosanitaria adecuada.

ii. Resultados de las entrevistas.

Aspectos Administrativos:

a. Los exportadores consideran la Resolución 074/2001 inoperante. Expresan que los cambios de gobierno y subsecuentes cambios de técnicos afectan la funcionalidad del Programa.

b. Los exportadores están insatisfechos con Programa MIP - Preinspección. Consideran que las asistencias en las fincas y las inspecciones en las empacadoras son deficientes. Estos comentaron que conductes firmados eran proporcionados a veces a los empacadores para que fuesen llenados por ellos al finalizar el proceso de tratamiento y empaque.

Entienden que las responsabilidades de los técnicos son demasiadas, ya que actualmente están supuestos a hacer el trabajo de campo durante el día y los procesos de preinspección, en gran parte durante la noche.

c. Informan la irregularidad de que algunos exportadores utilizan el nombre de las empresas de otros para exportar y han enviado vegetales que han sido rechazados, creando problemas a las empresas registradas.

d. ADEXVO exige el registro-aceptación de los posibles exportadores en la Asociación lo que incide sobre la equidad del sistema productivo/exportador.

e. El fondo presupuestario creado en la Asociación por aporte de los exportadores socios para el apoyo a los técnicos MIP - Preinspección lo administra la Asociación. Parece que este fondo no se está usando adecuadamente, posiblemente por inconformidad de las partes o por falta de una planificación adecuada.

f. La disponibilidad de datos, organizados o no, del campo, de la empacadora, del puerto de embarque o en ADEXVO parece ser limitada. Igualmente contactamos que no tienen disponible un sistema de comunicación eficiente y organizado para que la información fluya entre ellos.

Aspectos de Manejo Técnico:

a. Pocas de las empacadoras visitadas estaban realizando tratamientos debido a la hora de las visitas y por la disponibilidad de poco producto por efecto de lluvias perjudiciales ocurridas recientemente en la Provincia de La Vega. Además, es común que las empacadoras trabajen a partir de la tarde hasta la noche o la madrugada.

b. Ninguna de las instalaciones visitadas almacenaba de manera apropiada las cajas vacías, para evitar que insectos cosmopolitas, tales como polillas, mariposas, escarabajos, contaminen las cajas antes de que se ensamblen y se utilicen.

c. Ningunas de las compañías visitadas tenían establecido la manera de mitigar adecuadamente los riesgos de la ocurrencia de un acontecimiento adverso (i.e., plaga) en los puntos críticos de control. Por lo general atenuaban el riesgo en uno de los cuatro puntos críticos de control evaluados pero no tenían documentación para comprobar el cumplimiento.

d. En la revisión de resultados de análisis cuantitativos recientes a las aguas de un número significativo de empacadoras se observó que todas las muestras analizadas estaban por debajo de los estándares internacionales aceptables para el consumo humano. Estos mostraron un nivel inaceptable de contaminación con bacterias coliformes, sin importar si el agua era de pozos o del abastecimiento de agua municipal. Aunque ningún envío de vegetales orientales dominicanos ha sido rechazado por un país importador debido a la carga microbiana, ésta es un área en conformidad con las BPA que cada vez es de mayor preocupación entre los países importadores y sería una barrera actual para los exportadores dominicanos acceder a cadenas de supermercados grandes en los Estados Unidos o para cumplir con EUREPGAP.

Aspectos de Infraestructura:

a. Pocas de las instalaciones visitadas tenían mallas adecuadas para evitar que los insectos atraídos por la luz contaminen los envíos durante el empaque en la noche. Incluso donde existe la malla, esta es de poco uso ya que en algunos casos estaba muy deteriorada (huecos) o las puertas de acceso se mantenían abiertas. NOTA: el

programa MIP podría repensar la recomendación del tipo de malla y sugerir una malla de orificios más grandes y menos costosa que la actual recomendada para excluir insectos muy pequeños.

b. Varias empacadoras estaban en el proceso de remodelar las tinas de tratamiento y/o la infraestructura en general, incluyendo las cámaras frigoríficas. Ninguna de las empacadoras visitadas, sin embargo, tenía disposición para un área adecuada para la inspección fitosanitaria, en lo que concierne a la iluminación, mesa de inspección o herramientas básicas, tales como lupas.

c. Una empacadora está instalando un tanque alternativo de tratamiento que utiliza la agitación y movimiento continuo del producto suelto (no en caja plástica) en el tratamiento con cloro y por un período de tiempo reducido. La eficacia de este proceso innovador necesita ser verificada por el Programa MIP - Preinspección con la colaboración de las instituciones de investigación apropiadas y luego ser aprobado por SEA / DSV.

B. Resultados del Taller de Trabajo.

En el Taller de trabajo que se realizó en la JAD con la participación de todas las partes, los consultores presentaron alternativas para la solución de los inconvenientes que se presentan actualmente en la exportación de vegetales orientales. Se pudo observar que ninguna de las 4 alternativas presentadas eran factibles por si solas, sino que lo posible sería una combinación de las alternativas 3, Cumplimiento obligatorio, y 4, Cumplimiento voluntario. Se consideraron las alternativas 1, Negocios como hasta ahora, y 2, Clausura del Programa MIP - Preinspección, irrelevantes para las partes por lo que fueron descartadas como alternativas viables. Sin embargo, en este Taller no se identificó ninguna de las alternativas para ser considerada la de consenso entre las partes.

SECCIÓN V
SUGERENCIAS

SECCIÓN V

SUGERENCIAS

Las sugerencias expresadas a continuación se basaron en las entrevistas, reuniones, el Taller de Trabajo, en reportes previos relacionados al tema y en la experiencia y conocimiento de los consultores. Estas no se organizaron de acuerdo a las alternativas presentadas en el Taller de Trabajo, sino considerando a cual componente o componentes del Grupo Vegetales Orientales (productor / exportador / regulador-técnico), se asignaba la responsabilidad de la sugerencia. Igualmente, se incluyeron sugerencias simples que pueden ser parte de otras más amplias para presentarlas como opciones inmediatas viables.

Las sugerencias van acompañadas de algunos comentarios pero sin pretender cubrir todos los aspectos posibles relacionados a las mismas. De igual manera, en el cronograma de actividades se sugieren periodos de tiempo para la implementación de las sugerencias. Asumimos que es responsabilidad de las partes profundizar en las sugerencias y, además, determinar cuales serían las medidas a tomar (Plan de Acción), incluidas o no en este reporte, y ejecutarlas en el periodo de tiempo que decidan.

A. Sugerencias generales.

Las sugerencias generales enumeradas a continuación incluyen las acciones que les competen a todos los componentes del Grupo Vegetales Orientales, incluyendo el sector público. Estas fueron identificadas considerando los factores incidentes sobre la “competitividad técnica” del sector, esto es, institucionalidad, legislación, integración, trazabilidad, transparencia, capacidad técnica, cumplimiento de las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio, inocuidad de los alimentos y las exigencias de los países importadores, entre otros.

Aspectos Administrativos:

- a. Actualizar la Resolución 074/2001.** La revisión y emisión de una nueva Resolución por el Secretario de Agricultura trazaría las pautas a seguir en el nuevo rumbo decidido entre las partes. Recomendamos considerar las observaciones incluidas en este reporte sobre el análisis y aplicación de la resolución 074/2001.
- b. Formalizar Acuerdo entre las partes (Formación de Consejo).** Formalizar un acuerdo entre los productores, empacadores / exportadores, la SEA (DSV y Oficina Regional Norcentral), el Programa Nacional de MIP – JAD / SEA y el Instituto Dominicano de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (IDIAF) es

importante para el establecimiento claro de los objetivos del mismo y las responsabilidades de las partes.

- c. Fortalecer las relaciones con institucionales nacionales.** Considerar la participación del IDIAF, IIBI, Dirección General de Normas (DIGENOR), Centro de exportación e Inversión (CEI), Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS) en los temas que les conciernen. Esta integración es determinante para la solución de algunos problemas actuales.
- d. Fortalecer las relaciones con instituciones internacionales.** Considerar formalizar relaciones con instituciones extranjeras como el Servicio de Investigaciones Agrícolas del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA/ARS), con la FDA, APHIS, USEPA y el HHS, entre otras. Hacer el ejercicio para determinar los beneficios específicos que se podrían lograr con la formalización de estas relaciones interinstitucionales.
- e. Desarrollar Sistemas de Trazabilidad y de Transparencia.** La transparencia y la trazabilidad juegan un papel importante para asegurar la sobrevivencia del sistema productivo de vegetales orientales en la República Dominicana. Todos los componentes del Grupo Vegetales Orientales deben implementar estos sistemas. La implementación de estos influyen sobre la disminución de la rigurosidad de las medidas tomadas por países donde ocurran intercepciones de vegetales con plagas o residuos. Además, los integrantes se verían forzados a trabajar de acuerdo a lo establecido, y de esta manera se podrían rastrear a los que no cumplen, que perjudican el negocio y el país, y podrían implementarse sanciones. Se crean los canales apropiados para una buena comunicación y flujo de información entre las partes. Cada componente debe elaborar un sistema de recopilación y disponibilidad de datos. Inciden sobre el aumento de la productividad y la calidad de los productos, por lo que habrán menos rechazos en la preinspección en planta de empaque, y consecuentemente, contribuirán a menos rechazos en los puertos de embarque y de destino. Contribuyen a la competitividad de nuestros productores frente a productores internacionales. Todo lo expuesto debe entenderlo claramente el Grupo.
- f. Implementar un Programa de Análisis de Riesgos y Control de Puntos Críticos (HACCP).** Debe implementarlo cada una de las partes del sistema productor / exportador, incluyendo al DSV y Programa MIP. Las autoridades fitosanitarias de la República Dominicana no implementan los análisis de puntos críticos de procesos, como monitoreos de plagas o inocuidad de los productos, que han sido sometidos a un proceso fitosanitario

mandatario. Tampoco lo hacen los productores / exportadores de vegetales orientales. Este Programa va de la mano con los Sistemas de Trazabilidad y Transparencia.

- g. Implementar Programa de Buenas Prácticas Agrícolas y de Procesamiento.** Algunos productores / exportadores han recibido capacitación al respecto pero no están implementando un Programa a cabalidad. Un Programa de BPA tiene sus puntos donde se entremezcla con un Programa HACCP y con Sistemas de Trazabilidad y Transparencia.
- h. Desarrollar un Programa de Capacitación.** Tanto los técnicos MIP – Preinspección, como los inspectores cuarentenarios del DSV, los productores, los exportadores y los obreros necesitan ampliar sus conocimientos en diferentes temas laborales, técnicos, administrativos y relacionados al comercio internacional.
- i. Elaborar proyectos para acceder a fondos.** Posibilidades de DSV, MIP / JAD-SEA, productores y/o exportadores de elaborar proyectos y someterlos a diferentes instituciones nacionales o internacionales. Se podría incluir también al IDIAF e IIBI, entre otros. Existe la posibilidad de aprobación de proyecto para trabajar con vegetales orientales de parte del Proyecto de Apoyo a la Transición Competitiva Agroalimentaria (PATCA), si este es sometido por el DSV y está relacionado con temas fitosanitarios de interés para el Departamento.
- j. Elaborar procedimientos y/o protocolos.** Es recomendable documentar los procedimientos y/o protocolos para las actividades de cada uno de los componentes del Grupo Vegetales Orientales. Además, deben crearse los mecanismos para el rastreo y aseguramiento de que todos los procedimientos se están realizando correctamente.

Aspectos de Manejo Técnico:

- a. Considerar una eficiente programación de las actividades.** Se deben programar las actividades de siembra, cosecha, empaque, exportación, asistencia técnica y de servicios de preinspección para hacer el mejor uso del tiempo y de los recursos.
- b. Evaluar los tratamientos fitosanitarios en las empacadoras.** Es recomendable evaluar el tiempo mínimo de tratamiento de los vegetales en las tinas por producto, de tal manera que asegure la muerte del 100% de los thrips, no ocasione daños por frío al producto y haga el proceso más eficiente y menos costoso.

También debe evaluarse la infestación máxima permitida de *T. palmi* por producto. El estudio actual de 10% fue realizado para cundeamor, por ser el mas difícil de lavar.

Aspectos de Infraestructura:

a. Habilitar un laboratorio de residuos de plaguicidas y desarrollar sistema de muestreo en campo basado en los análisis de datos disponibles. Es prioritario, y en esto todos los entrevistados estuvieron de acuerdo, habilitar un laboratorio de residuos de plaguicidas para que pueda ofrecerse este servicio a los productores y/o exportadores. Se podría fomentar el establecimiento de un programa piloto para el análisis de residuos de plaguicidas en el IIBI. Parece que este laboratorio solo necesita de algunos reactivos y estándares para los plaguicidas usados comúnmente en vegetales orientales, incluyendo los no permitidos que han sido encontrados, para poder ofrecer el servicio. Posiblemente, también amerite de algún equipo y de entrenamiento de los analistas químicos para capacitarlos en la ejecución de los protocolos específicos necesarios en el análisis de residuos de plaguicidas. También, con el apoyo del MIP - Preinspección y el DSV deben establecerse los procedimientos y logística para el sistema de muestreo, de tal manera que no sea muy costoso para los usuarios del servicio de laboratorio pero que provea confiabilidad al exportador.

B. Sugerencias específicas

1. DSV

Aspectos Administrativos:

- a. Establecer registro de exportadores en el DSV.** Un listado actualizado de los exportadores es una herramienta de utilidad para los inspectores de cuarentena desarrollar un historial de los exportadores, tomar medidas más o menos estrictas o identificar posibles violadores del proceso.
- b. Ejecutar el Programa de Preinspección en empacadoras-exportadoras.** Este Programa ya no sería responsabilidad del Proyecto MIP, como hasta ahora. Para este fin, entre otras cosas, el DSV debe: elaborar los formularios de evaluación y los procedimientos de inspección; supervisar y evaluar los tratamientos (control de calidad) de acuerdo a manual de procedimientos; desarrollar tarifas por servicios prestados; realizar preinspección permanente a solicitud del interesado;

capacitar el personal seleccionado de las empacadoras para que realicen la preinspección; evaluar al personal antes de reconocerlo; inspeccionar de manera rutinaria la situación fitosanitaria de las empacadoras, incluyendo el proceso de preinspección y los tratamientos.

- c. Consolidar el Programa de Preinspección en vegetales orientales como Plan Piloto del Programa Nacional de Preinspección.** La disponibilidad de servicios de preinspección fitosanitaria es una medida que favorece a los exportadores, no solo al sector de vegetales orientales, sino a cualquier otro sector interesado (i.e., mango). El DSV debe establecer un sistema de tarifas por servicios de preinspección prestados al sector vegetales orientales en empacadora y en puerto de embarque. Pueden ofrecer la posibilidad de servicio a todos, pero con la alternativa de entrenamiento de personal privado para que hagan preinspección. Desarrollar sistema de evaluación de este personal y del servicio que prestan.
- d. Implementar sistema de evaluación de los inspectores de cuarentena.** El DSV debe supervisar los trabajos que se hacen en los diferentes puertos e implementar y desarrollar un formato para la evaluación de los inspectores de cuarentena. Este personal tiene una responsabilidad muy importante y el DSV debe asegurarse que se está cumpliendo a cabalidad todo lo que implica la cuarentena vegetal de un país.
- e. Actualizar el Manual de Procedimientos Cuarentenarios.** En este Manual actualizar los temas relacionados con la inspección cuarentenaria para la exportación y el tema sobre la importación de germoplasma.
- f. Fortalecer la Cuarentena Post-entrada en lo que concierne a la introducción de germoplasma.** Es muy importante la Cuarentena Post-entrada para disminuir la posibilidad de introducción de plagas en el material de siembra introducido al país.

Relaciones Inter-institucionales:

- g. Seleccionar personal responsable de canalizar apoyo técnico-económico de organismos o instituciones nacionales o internacionales.** El DSV actualmente recibe apoyo del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), la Organización para la Agricultura y los Alimentos (FAO), el Organismo Inter-regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA) y

APHIS; sin embargo, es conveniente tratar de formalizar y aumentar aun más el apoyo de estas instituciones, ya sean técnicos y/o económicos. Sugerimos indagar la posibilidad de apoyo de parte de la Unión Europea.

- h. Crear canal de comunicación y protocolo de trabajo entre el CEI y el DSV.** Esta relación debe establecerse para el beneficio de todo aquel interesado en exportar cualquier producto agrícola, no solamente vegetales orientales.
- i. Crear canal de comunicación con los Servicios de Inspección Fitosanitaria de otros países.** Esto es importante para recibir información actualizada y permanente sobre los productos agrícolas exportados desde la República Dominicana, incluyendo las intercepciones de los productos vegetales, las razones, etc. La información recibida es también importante para determinar la calidad del trabajo que realizan los inspectores de cuarentena.
- j. Crear canal de comunicación con las instituciones claves responsables de la inocuidad de los alimentos de otros países.** Esto es importante para recibir información actualizada y permanente de los plaguicidas y la cantidad de residuos permitidos en cultivos por los países importadores y, además, cualquier otra exigencia relacionada con la inocuidad de los alimentos, i.e., aditivos.
- k. Crear canal de comunicación con instituciones internacionales y países específicos para recibir información actualizada y permanente sobre plagas de importancia cuarentenaria.** Este conocimiento es indispensable para el fortalecimiento de la cuarentena vegetal y la toma de medidas para disminuir las posibilidades de introducción de nuevas plagas al país. Por ejemplo, *Scirtothrips dorsalis* podría establecerse en vegetales orientales en la República Dominicana y causar la interrupción de mercados.
- l. Crear mecanismo de información actualizada sobre plaguicidas permitidos en los diferentes cultivos en diferentes países.** Esta información debe distribuirse a los interesados.

Aspectos de Manejo Técnico:

- a. Inspeccionar los vegetales orientales en puertos de embarque.** Los inspectores de cuarentena ejecutarán sus responsabilidades de inspección de documentos y de mercancía, y emisión del certificado fitosanitario.

- b. Organizar banco de datos para análisis periódico.** Estos datos pueden ser utilizados para evaluar el trabajo del personal realizando preinspección en las emparadoras. Los datos servirán para determinar con que exportadores ser más o menos minuciosos en la inspección. Además, podrán pasar información a los técnicos de preinspección para que se corrijan las faltas.
- c. Inspeccionar las tiendas de insumos agrícolas.** Aplicación del Reglamento y Procedimientos preestablecidos en el DSV para plaguicidas. El MIP junto al DSV debe fortalecer en la zona productora los aspectos relacionados con los plaguicidas, incluyendo la capacitación, evaluación y registro de los regentes.

Aspectos de Infraestructura:

- a. Equipar las oficinas de cuarentena vegetal de los puertos con computadoras e Internet.** Estas herramientas de trabajo son indispensables para el almacenamiento y análisis de datos, y para el acceso a información y la comunicación internacional, respectivamente.
- b. Equipar las áreas de inspección cuarentenaria.** Proveer mesa móvil con iluminación y lupas a los inspectores de cuarentena de los puertos y a los inspectores de preinspección (exigir a la empaadora).

2. Programa MIP

Aspectos Administrativos:

- a. Retornar el Programa MIP al campo, a sus funciones iniciales de capacitación, extensión, divulgación y generación-validación de tecnología.** Las responsabilidades de MIP – Vegetales Orientales deben estar dirigidas a la implementación de un sistema de manejo integrado de plagas en estos cultivos, incluyendo el uso apropiado y racional de los plaguicidas. Monitorear plagas es una responsabilidad prioritaria para todo programa MIP, con la consecuente creación de banco de datos y de análisis periódico de estos datos.
- b. Reestructurar el personal MIP – JAD / SEA.** Por ejemplo, el coordinador regional de la Región Norcentral tiene bajo su responsabilidad diversos cultivos de la Región, desde vegetales orientales, vegetales de Constanza, arroz, hasta flores, y otros. Es

recomendable nombrar un técnico MIP con la única responsabilidad de coordinar el grupo MIP vegetales orientales. Este técnico sería un subalterno del coordinador regional. Además, asumiría la responsabilidad de elaborar el plan de trabajo anual MIP - vegetales orientales, incluyendo los trabajos de campo, capacitación, elaboración de manuales de procedimientos e identificación de las funciones del equipo técnico, entre otros.

- c. Establecer registro de productores.** El equipo MIP - Vegetales Orientales con la colaboración de las asociaciones de exportadores y de productores debe recopilar información sobre productores, tamaños de fincas, cultivos, localización, elegibilidad fitosanitaria de la finca, etc. Estos datos servirán para identificar los productores bajo la responsabilidad de cada técnico, planes de trabajo de los técnicos, establecer record técnico de los productores y la identificación de otras actividades. También, contribuirá al diseño de los parámetros para la elegibilidad de los productores recibir apoyo directo de MIP o indirecto a través del entrenamiento de técnicos contratados por el sector privado.
- d. Preparar hoja divulgativa con los requisitos para ser productor y/o exportador de vegetales orientales.** Esta hoja divulgativa debe elaborarse y divulgarse con el apoyo de los productores / exportadores. Para ser efectiva debe crearse el mecanismo de que sea conocida por toda la comunidad productora y que la información le llegue a todo el interesado. Hay que evitar que se convierta en un inconveniente o una traba.
- e. Implementar sistema para evaluar y validar el trabajo de los técnicos privados.** El trabajo de los técnicos privados debe estar en armonía con el trabajo de los técnicos MIP. La calidad del desempeño de estos técnicos puede determinarse mediante la evaluación de los datos de monitoreo recopilados, los inconvenientes fitosanitarios que los productos de las fincas bajo su responsabilidad presenten en la empacadora y por los resultados de los análisis de residuos, entre otros.
- f. Implementar sistema de evaluación de desempeño de las responsabilidades asignadas a los técnicos MIP.** Este sistema justificaría la solicitud de que los técnicos sean nombrados por Resolución del Secretario de Agricultura y así no sean transferidos de sus posiciones sin una razón técnica o de comportamiento justificada.
- g. Desarrollar paquetes técnicos basados en principios MIP, incluyendo Manual MIP.** Deben publicar las guías técnicas,

implementarlas en el campo y capacitar al personal de campo sobre las mismas. El Programa MIP – Vegetales Orientales necesita asumir un papel mucho más activo en el desarrollo y la extensión-divulgación de las recomendaciones en el uso y manejo de plaguicidas para las malas hierbas, enfermedades y plagas de los vegetales orientales en la República Dominicana. Igualmente debe preparar un listado de los plaguicidas que se pueden utilizar por cultivo. El listado necesitaría ser actualizado a medida que los países importadores cambien sus niveles máximos de residuos o los plaguicidas permitidos.

- h. Desarrollar Programa de Capacitación MIP.** Este Programa estaría dirigido a los productores, técnicos privados y personal de campo. Debe incluir charlas, cursos, talleres, parcelas demostrativas, días de campo, divulgación de la información técnica, entre otras. Es recomendable que se apoye de otras instituciones con personal calificado, como IDIAF y SEA / DSV, por ejemplo. Las actividades anuales de este Programa deben incluirse en el Plan Anual de Trabajo que se sometería a ADEXVO, a la JAD y a la SEA.
- i. Implementar Sistema de Gerencia.** Este debe permitir a la empresa tener acceso a varias bases de datos internas que puedan ser utilizadas para resolver situaciones relacionadas con la garantía de la calidad. El sistema permitirá a la gerencia analizar tendencias para tomar acciones correctivas oportunas. En lo que concierne a plagas, plaguicidas y la inocuidad de los alimentos, los protocolos que se sigan pueden ser partes de un sistema de gerencia integrado del cultivo y de las plagas.
- j. Mejorar y asegurar la disponibilidad de recursos.** Los recursos son indispensables para una mejor operatividad del Programa MIP – Vegetales Orientales y del cumplimiento de lo programado. Es primordial que el personal de campo de MIP tenga acceso a transporte, i.e., motocicleta, o sea compensado por el uso de vehículo personal, para poder cumplir con su trabajo. Este aspecto debe formalizarse y cumplirse, ya que haría posible que los técnicos MIP de campo hagan su trabajo y, además, hace posible la evaluación justa del trabajo de los técnicos.

Relaciones Inter-institucionales:

- k. Formalizar relación entre MIP e IDIAF.** Los técnicos MIP – Vegetales Orientales y el Programa de Hortalizas del Centro Norte del IDIAF deben fortalecer sus relaciones. Si lo hacen, sus

esfuerzos en la investigación y en la asistencia técnica serían más productivos en el campo.

- I. **Crear canales de acceso permanente a información técnica de otros países.** Esto es importante para recibir información actualizada y permanente sobre publicaciones de extensión existentes en instituciones de los Estados Unidos, Europa y Asia relacionadas con la Producción Integrada de Cultivos / Manejo Integrado de Cultivos en vegetales. La información técnica recibida podría adaptarse a los complejos de cultivos y plagas de los vegetales orientales en la República Dominicana. También incluye la obtención de información actualizada sobre plaguicidas permitidos en diferentes cultivos en diferentes países.

Aspectos de Infraestructura:

- a. **Equipar las oficinas de Programa MIP – La Vega con computadoras e Internet.** Estas herramientas de trabajo son indispensables para el buen desempeño del Programa, facilitando el almacenamiento y análisis de datos, y el acceso a la información y la comunicación internacional.

3. Productores

Aspectos Administrativos:

- a. **Formación de asociación de productores.** Es muy recomendable la institución de una asociación de productores, para aquellos que no son exportadores, para que tomen parte activa en las decisiones del sector como componentes del consejo que se recomienda se instituya. Además, la organización de los productores haría posible una mejor interacción y colaboración del Programa MIP – Vegetales Orientales.
- b. **Registrarse en el Programa MIP.** Es importante el registro de los productores en el Programa MIP para que puedan ser evaluados y considerados para la asistencia técnica. El registro debe ser posible mediante formulario completado por un técnico MIP desde el campo.
- c. **Contratar técnicos privados.** Es recomendable que los productores medianos o grandes contraten sus propios técnicos agrícolas, los cuales serían capacitados por el Programa MIP en conceptos y técnicas MIP específicas para el buen desempeño de sus labores de campo. Estos técnicos privados serían

esporádicamente supervisados por los técnicos del Programa MIP. El Programa MIP debe establecer mecanismo para determinar quien califica o no para ser asistido permanentemente por sus técnicos.

4. Empacadores / Exportadores.

Aspectos Administrativos:

- a. **Registrarse en el DSV.** Elaborar procedimiento de tal manera que la solicitud de registro pueda hacerse con formulario por un inspector de cuarentena o técnico MIP desde la empacadora.
- b. **Crear un fondo en ADEXVO para apoyar la implementación del Programa MIP en vegetales orientales.** El uso de este fondo debe estar basado en un Plan Anual de Trabajo del Programa MIP – Vegetales Orientales con la aprobación de la Asociación. Todo el aspecto administrativo de este fondo debe realizarse con transparencia y debe implementarse un sistema de evaluación del trabajo de los técnicos. Este aspecto debe formalizarse y cumplirse, ya que haría posible que los técnicos MIP de campo realicen su trabajo. Además, se podría implementar la evaluación justa del trabajo de los técnicos.
- c. **Contratar técnicos agrícolas.** Es recomendable que las empacadoras / exportadores de cierta magnitud contraten sus propios técnicos agrícolas, los cuales serían capacitados por el Programa MIP en conceptos y técnicas MIP específicas para el buen desempeño de sus labores de campo. Estos técnicos serían esporádicamente supervisados por los técnicos del Programa MIP. De esta manera aumentan las probabilidades de recibir en sus empacadoras productos exportables, en lo referente a calidad, fitosanidad e inocuidad.
- d. **Implementar Sistema de Gerencia.** Este debe permitir a la empresa tener acceso a varias bases de datos internas que puedan ser utilizadas para resolver situaciones relacionadas con la garantía de la calidad. El sistema permitirá a la gerencia analizar tendencias para tomar acciones correctivas oportunas.
- e. **Implementar Código de Estándares.** Para esto es recomendable que ADEXVO contacte a la Dirección General de Normas. El uso de estándares claros y exactos establece el nivel general de calidad del producto de un suplidor. Esto puede ser utilizado por el exportador, dominicano o extranjero, para promover un producto

confiable y a un precio más alto que el de la competencia que no cumpla con un código de estándares.

Aspectos de Infraestructura:

- a. Adquirir computadoras, programas de computadora y equipos técnicos.** Estos son necesarios para la implementación de Programas de BPA y de Manufactura y para el cumplimiento de un sistema de trazabilidad, y para muchas otras cosas.
- b. Construir una empacadora para empacadores / exportadores pequeños.** La disponibilidad de esta empacadora permitiría al interesado la exportación de un producto confiable. Esta empacadora debe tener capacidad de tratamiento fitosanitario y debe ofrecer sus servicios a una tarifa establecida. Existe la posibilidad de que en el futuro los exportadores decidan la consolidación de las operaciones de empaque en las instalaciones mejores equipadas, con mayor capacidad de empaque y que sean aprobadas por EUREPGAP u otro sistema requerido para acceder a mercados más exigentes, como las cadenas de supermercados estadounidenses.
- c. Instalar facilidades para el tratamiento de agua.** La calidad del agua de las empacadoras, de acuerdo a los resultados de análisis realizados a un número considerable de ellas, no cumple con los estándares internacionales para agua potable. Los exportadores deben ir pensando en como solucionar este inconveniente.

La Tabla 1 incluye las sugerencias arriba expuestas incluyendo periodos de tiempo para ser implementadas. A las actividades prioritarias fueron asignados períodos cortos de tiempo para ser ejecutadas lo antes posible. Las demás actividades, que se desprenderían de las prioritarias, están programadas para periodos de tiempo mas prolongados. Es opción de las partes asumir compromisos y ejecutar las sugerencias expuestas, prioritarias o no.

Tabla 1. Cronograma de actividades sugerido al Grupo Vegetales Orientales.

SUGERENCIAS	Año 2005			Año 2006			Año 2007		
	Trimestre	Trimestre	Trimestre	Trimestre	Trimestre	Trimestre	Trimestre	Trimestre	
Análisis situación Vegetales Orientales	■								
I. Sugerencias generales									
a. Actualizar Resolución 074/2001	■								
b. Acuerdo entre las partes	■								
c. Desarrollar sistemas de trazabilidad y transparencia			■	■	■	■			
d. Implementar Anal. Riesgos y Control de Puntos Críticos			■	■	■	■			
e. Implementar Programa Buenas Practicas Agrícolas y Procesamiento			■	■	■	■			
f. Programación de actividades	■	■							
g. Evaluación tratamientos fitosanitarios	■	■							
h. Elaborar procedimientos y/o protocolos	■	■	■	■	■	■			
i. Desarrollar programa capacitación	■	■	■	■	■	■			
j. Fortalecer relaciones con instituciones nacionales	■	■	■	■	■	■			
k. Fortalecer relaciones con instituciones internacionales	■	■	■	■	■	■			
l. Habilitar lab. residuos plaguicidas y desarrollar sistema muestreo en campo	■	■	■						
m. Elaborar proyectos		■	■	■	■	■			
II. Sugerencias específicas									
a. DSV									
i. Establecer registro exportadores en DSV	■	■	■	■	■	■			
ii. Crear comunicación y protocolo de trabajo entre CEI y DSV	■	■	■						
iii. Ejecutar Programa de Preinspección	■	■							
iv. Consolidar Programa Preinspección en VO como Plan Piloto Prog. Natl. Preinspección	■	■	■						
v. Inspeccionar los VO en puertos de embarque	■	■	■	■	■	■			
vi. Organizar banco de datos	■	■	■	■	■	■			
vii. Inspeccionar tiendas insumos agrícolas	■	■	■	■	■	■			

viii. Implementar sistema evaluar inspectores de cuarentena																				
ix. Seleccionar personal para canalizar apoyo																				
x. Crear comunicación con servicios de inspección fitosanitaria de otros países																				
xi. Crear comunicación con instituciones inocuidad de los alimentos de otros países																				
xii. Crear comunicación con instituciones y países para información sobre plagas cuarentenarias																				
xiii. Crear mecanismo de información sobre plaguicidas																				
xiv. Equipar las oficinas de cuarentena vegetal																				
xv. Equipar áreas de inspección cuarentenaria																				
XVI. ACTUALIZAR MANUAL DE PROCED. CUARENT.																				
xvii. Fortalecer cuarentena post-entrada																				

SUGERENCIAS												
II. Sugerencias específicas (cont.)	Año 2005			Año 2006			Año 2007					
b. Programa MIP	Trimestre			Trimestre			Trimestre					
i. Retornar el Programa MIP al campo	■	■										
ii. Re-estructurar el Programa MIP	■	■										
iii. Desarrollar paquetes técnicos	■	■	■	■	■	■						
iv. Desarrollar programa capacitación	■	■	■	■	■	■						
v. Preparar requisitos para ser productor y/o exportador VO	■	■	■									
vi. Implementar sistema de gerencia			■	■	■	■						
vii. Establecer registro de productores	■	■	■	■	■	■						
viii. Implementar sistema para evaluar técnicos privados	■	■	■									
ix. Implementar sistema para evaluar técnicos MIP	■	■	■									
x. Formalizar relación MIP e IDIAF		■	■									
xi. Crear canales acceso a información técnica	■	■	■									
xii. Mejorar disponibilidad de recursos	■	■										
xiii. Equipar oficinas Programa MIP–La Vega	■	■	■									
c. Productores												
i. Formación Asociación de Productores	■	■										
ii. Registrarse en Programa MIP	■	■	■	■	■	■						
iii. Contratar técnicos privados	■	■	■	■	■	■						
d. Exportadores												
i. Registrarse en el DSV	■	■	■	■	■	■						
ii. Implementar sistema de gerencia			■	■	■	■						
iii. Implementar código de estándares			■	■	■	■						
iv. Construir empacadora para exportadores pequeños				■	■	■						
v. Crear fondo en ADEXVO para Programa MIP – VO	■	■										
vi. Contratar técnicos agrícolas	■	■	■	■	■	■						
vii. Instalar facilidades para tratar agua				■	■	■						
viii. Adquirir computadoras, programas y equipos técnicos	■	■	■									

SECCIÓN VI
CONCLUSION

SECCIÓN VI

CONCLUSION

El análisis de la situación del Grupo Vegetales Orientales nos lleva a considerar inminente la integración de todos los componentes del sector productor / exportador / regulador de vegetales orientales, con la intención de asumir responsabilidades y lograr los cambios que el sector amerita para continuar siendo un sector exitoso y ejemplo para los exportadores del sector agrícola dominicano.

No son suficientes las correcciones que ameritan el Programa MIP – Vegetales Orientales y el Programa de Preinspección, es también necesario que los productores, empacadores / exportadores tomen medidas independientes para que cumplan con sus objetivos. Es necesario que ocurran transformaciones significativas en los productores y en los exportadores.

Las prioridades que se consideran inmediatas en este estudio son: actualizar la Resolución 074/2001, establecer acuerdo entre las partes (incluyendo Plan de Acción), disponer de recursos, regresar el Programa MIP al campo, la ejecución del Programa de Preinspección por el DSV y la formación de una asociación de productores. A partir de estas medidas se podrían ejecutar las demás.

Con la integración de las partes y la elaboración del Plan de Acción podría entonces enfocarse hacia la estructuración de los sistemas de trazabilidad y de transparencia en el sector. Debemos estar conscientes que de la obtención de estos objetivos se derivarán los demás procesos referidos en este reporte, como HACCP, BPA, tecnología MIP y regulación fitosanitaria. Esta transformación en el Grupo Vegetales Orientales conllevaría al fortalecimiento estructural y funcional del sector. Todo aquel interesado en producir vegetales orientales o en exportarlos tendrá necesariamente que cumplir con los requisitos fitosanitarios de campo, de inocuidad de los alimentos y regulatorios fitosanitarios para asegurar el éxito en su empresa productora / exportadora.

Las sugerencias aquí expuestas están orientadas a contribuir con la competitividad internacional del sector vegetales orientales de la República Dominicana. La evolución del sector hacia el cumplimiento de los aspectos que le competen relacionados con acuerdos comerciales, con las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, con la inocuidad de los alimentos, con EUREPGAP y con las exigencias de los países importadores no puede esperar.

SECCIÓN VII
LITERATURA CITADA

SECCIÓN VII

LITERATURA CITADA

- 1. Kringsvold, M. 2003.** Estrategia Competitiva y Plan de Acción para la Comercialización de Productos Agrícolas Perecederos a los Mercados Norteamericanos para el Grupo Cluster de La Vega, República Dominicana. Policies to Improve Competitiveness in the Dominican Republic Project, Chemonics International Inc. Resumen Ejecutivo, Volumen 1, pp. 16)
- 2. Manejo Integrado de Plagas (MIP) Regional Norcentral. 2001.** Productos Exportados por ADEXVO por Mes y por Cultivo para el Año 2001;
- 3. Manejo Integrado de Plagas (MIP) Regional Norcentral. 2004.** Exportación de Vegetales Orientales por Cantidades y Destinos para el Año 2004

ANEXO A

Resumen ejecutivo de las principales actividades técnicas ejecutadas por Regional Norcentral – MIP en el año 2001

ANEXO A

Resumen ejecutivo de las principales actividades técnicas ejecutadas por Regional Norcentral – MIP en el año 2001

RESUMEN PRINCIPALES ACTIVIDADES TECNICAS EJECUTADAS DURANTE EL AÑO 2001.

Durante este año se ofreció asistencia técnica a 3/354 productores en toda la Regional/ para cubrir un área de 160/254 tareas en los principales cultivos de la Región: Yuca/ Plátano/ Batata/ Habichuela/ Maíz/ Auyama/ Lechosa/ Remolacha/ Repollo/ Ajo/ Apio/ Cebolla/ Papa/ Brócoli/ Coliflor/ Zanahoria/ Pepino y Plantas Aromáticas.

VEGETALES ORIENTALES: (Berenjena/ Vainita/ Bangaña/ Cundeamor/ Musú, Ají picante, corto y largo, Tindora), entre otros.

CAPACITACION

En este período se realizaron un total de (2) cursos a técnicos/ uno sobre manejo racional de plaguicidas en coordinación con el departamento de Sanidad Vegetal/ el día 24/05/2001 / en el centro parroquial de Constanza/ beneficiarios 50 técnicos/ y uno sobre Manejo Post- Cosecha, coordinado con INESPRES, en el club Español los días 12 y 13 de junio del 2001, beneficiarios 30 técnicos

El día 12 de noviembre se realizó un curso a productores sobre entrenamiento y monitoreo en la sub-zona en Tireo, Constanza, beneficiarios y productores.

Se realizaron (3) talleres a técnicos/ (1) sobre Monitoreo de Plagas / beneficiarios 15 técnicos. (1) Sobre Monitoreo de Plagas En Cultivos Hortícola (énfasis en Repollo y Papa/ celebrado en el Centro Hortícola de Constanza el día 2/04/2001, beneficiarios 17 técnicos. 1 sobre Reconocimiento de Plagas y Enfermedades y sus manejos en Vegetales Orientales, en la Vega, Beneficiarios 17 técnicos.

Se realizaron (2) talleres a productores sobre manejo/ precosecha y mercadeo a 60 productores/ representantes de varias Asociaciones del Valle de Constanza/ en coordinación con INESPRES de Jeremías/ La Vega.

Se realizaron un total de (16) charlas a técnicos: (5) sobre MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS/ beneficiarios 121 técnicos.

(1) sobre USO ADECUADO DE PLAGUICIDAS a estudiantes de termino del Instituto Agronómica Salesiano/ La Vega/ beneficiarios 15 técnicos.

(1) sobre LAS RELACIONES ENTRE LAS PLAGAS Y LAS PLANTAS a estudiantes de Agronomía de la Universidad Agroforestal Fernando Arturo de Merino (UAFAM)/ beneficiarios 60 técnicos.

(1) sobre EL MANEJO DE LAS PLAGAS Y PLAGUICIDAS EN HORTALIZAS Y FLORES a estudiantes de la Universidad Agroforestal Fernando Arturo de Merino (UAFAM)/ beneficiarios 32 técnicos.

(2) sobre USO SEGURO DE PLAGUICIDAS a los estudiantes de la escuela de Tiro Arriba/ Constanza/ beneficiarios 60 técnicos.

(1) sobre IMPACTO DEL PROGRAMA MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS (MIP)/ EN LA REP. DOM. a una delegación de estudiantes Mexicanos en la Universidad Tecnológica del Cibao (UTECI).

(2) sobre ADAPTABILIDAD Y MANEJO DE NUEVAS VARIEDADES HSJTRODUCIDAS DE VEGETALES ORIENTALES y (1) sobre MANEJO POST-COSECHA DE VEGETALES ORIENTALES/ a los técnicos de Pre-Inspección en el Instituto Agronómico salesiano, La Vega.

Se realizaron un total de (7) charlas a productores: (2) sobre MANEJO SEGURO DE PLAGUICIDAS en Tiro Arriba/ Constanza/ beneficiarios 25 productores.

(1) sobre MANEJO Y TRATAMIENTO DE LOS VEGETALES CHINOS EN LA SALA DE EMPAQUE a parceleros y obreros de la Exportadora Isidro/ S.A. / beneficiarios 29 productores.

(1) sobre MANEJO RACIONAL PLAGUICIDAS en el Salón Parroquial de la Iglesia Nuestra Señora de las Mercedes/ en Constanza/ beneficiarios 30 productores.

(2) sobre PLAGAS Y ENFERMEDADES Y SUS MANEJOS beneficiarios 12 productores. (1) sobre MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN PAPA en suriel/ Constanza/ beneficiarios 40 productores.

Se organizó un día de campo a técnicos sobre el cultivo de papa/ en el centro Hortícola de Constanza/ el día 11/07/2001, donde participaron 15 técnicos.

AREA DE INVESTIGACION

Durante este período presentamos un total de (33) parcelas de las cuales se distribuyeron de la siguiente forma: (12) parcelas de demostración de Repollo (PLUTELLA)/ (8) parcelas de observación de Papa (PHTHORIMAEA)/ y (13) parcelas de observación de Lechosa (PARAOOCUS MARGINATUS)/ en toda la Regional.

Se realizaron un total de (2/076) visitas a fincas en toda la Regional, cubriendo un área de 82,781 tareas.

Distribución de Feromonas

Se distribuyeron un total de (179) feromonas: (158) en Papa (PHTHORIMAEA) (15) de Cebolla y Remolacha (SPODOPTERA) y (6) de Repollo (PLUTELLA)

Con la supervisión y asesoría del Programa de Manejo Integrado de Plagas se ofreció asistencia Técnica a Productores y Exportadores de Vegetales Orientales como sigue:

Productores Visitados: 2,935

No. DE TAREAS

: 5,603

Lugares Visitados:

La Tala Jarabacoa, Las Cabuyas, Bonaó, El Higuero/ Rincón/ Pontón/ El Pinito, Los Guallos, Hoya Grande, Sabaneta, Rancho Viejo, Sabana Rey, El Hatico, Bayacanes, Arenoso, Ranchito, entre otros.

CULTIVOS

RESTRINGIDOS

PRE-

INSPECCIONADOS

Cundeamor/ Berenjena/ Vainita/
Musú

OTROS CULTIVOS

Ajés, Lechosa/ Tindora/
Bangaña Guar Beans/ Buen Pan/
entre otros.

NUMERO DE
EMBARQUES EN EL Año

6,424

CANTIDAD DE CAJAS DE CULTIVOS RESTRINGIDOS

566,407

Total de cajas Pre inspeccionadas Exportadas durante el año 2001: 1, 132,834

RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTIVIDADES TECNICAS EJECUTADAS DURANTE EL AÑO 2001

CAPACITACION

Tipos De Actividades	Total de Actividades	No De Benefic.	Área Cubierta
a) Cursos a técnicos	2	80	Temas MIP
b) Cursos a productores	1	6	“
c) Taller a técnicos	3	79	“
d) Taller a productores	2	60	“
e) Charlas a técnicos	16	320	“
f) Charlas a productores	7	136	“

EXTENCION Y SERVICIOS

Tipos De Actividades	Total de Actividade	NO. De Benefic	Área Cubierta
a) Visitas a fincas	2,076		
b) Productores visitados	3,354		82/781
c) Inventario de cultivo	1 oper.		

DISTRIBUCCION DE FEROMONAS

TIPOS DE ACTIVIDADES	TOTAL DE ACTIVIDADES	NO. DE BENEFIC.	AREA CUBIERTA
a) Papa (Pthtorimaea)	153	26	
b) Cebolla y Remolacha (Spodoptera)	15	28	
c) Repollo (Plutella)	6	5	

DIVULGACION DE MATERIAL IMPRESO

TIPOS DE ACTIVIDADES	TOTAL DE	NO. DE	AREA CUBIE
a) Revistas			
b) Hojas divulgativas			
c) Afiches técnicos			

INVESTIGACION

TIPOS DE ACTIVIDADES	TOTAL DE ACTIVIDADES	NO. DE BENEFIC.	AREA CUBIERTA
a) Parcelas demostrativas Repollo (Plutella)	12		Toda Regional
b) Parcelas de observación			

- Papa (Phthorimaea) 8
- c) Parcelas de observaci6n
 - Lechosa (Paracocus Marginatus) 13
- d) Liberaci6n enemigo natura

PREINSPECCION DE VEGETALES ORIENTALES

TIPOS DE ACTIVIDADES	TOTAL DE ACTIVIDADES	NO. DE CUBIERTA	AREA BENEFIC.
a Productores visitados	2,935	77,473	
\ b No. de embarques	6,424		
\ c Cantidad de cajas			
\ Pre-Inspeccionadas	1,132,834		
d Productos restringidos	566,407		

PROGRAMA NACIONAL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS (MIP)
REGIONAL MIP NORCENTRAL, LA VEGA.

Actividades	Cant.	Beneficiarios		ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIG.
		No.	Área/Ta.												
Trabajos															
Trabajos															
Trabajos															
del MIP															
Apoyo															
técnicos	2	80							2						
Productores	1 (50%)	06												1	
Técnicos	3 (100%)	79	1				1			1					
Productores	2 (100%)	60										1			1
técnicos	16	320	2	5	2	1	3			1			2		
Productores	7 (29%)	136		2		1	1			1	2				
visitas a	2,076		82,781	72	440	123	210	416	249	106	91	124	69	105	71
asistencia en	3,354	«)		71	480	167	468	281	357	361	284	231	189	275	190
Evaluación	20			2	4		2	3		4				5	
	13			1	2	4		2		2		2			
Técnico	1									1					
Productor															
Feromonas	179(18%)		59	38	50		10	20	40		20	1			
Divulgativo															
Veda															
Enrolados en Hospederos															
Hospederos	1		1,783							1					
Vegetales	1,132,834		77,473												
barques	6,424			439	485	260	610	516	536	518	610	608	630	630	582

PLAN DE TRABAJO 2001

** (PROGRAMADO)

PROGRAMA NACIONAL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS (MIP)
 REGIONAL MIP NORCENTRAL, LA VEGA.
 PLAN DE TRABAJO 2001

ACTIVIDADES	Cant	Beneficiario		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
		No	Área/T												
Inicio Trabajos															
Organizar Trabajos															
Revisión Final															
ubicación del MIP															
Coordinación y															
Seminarios															
Cursos a Técnicos	3					1		- 1	1						
Cursos a	2						1							1	
Taller a Técnicos	3	90													
Taller a Productores	2	60													
Charlas a técnicos	10				2		2		2		2		2		
Charlas a	24			2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
No. De Visitas a															
Productores a asistir	805			50	70	80	85	95	100	50	50	45	60	60	60
Parcelas de	2			1	1										
Parcelas de	1											1			
Días de campo	1													1	
Días de Campo															
Distribución de	1,00											X	X	X	X

ANEXO B

Resumen ejecutivo de las principales actividades técnicas ejecutadas por Regional Norcentral – MIP en el año 2004.

ANEXO B

Resumen ejecutivo de las principales actividades técnicas ejecutadas por Regional Norcentral – MIP en el año 2004.

LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS EN ESTA REGIONAL." ORCENTRAL DURANTE EL AÑO, 2004 FUERON:

ASISTENCIA TECNICA

Se realizaron un total de 9,416 visitas a fincas en toda la Regional beneficiando a 7,123 productores asistidos técnicamente, en un área de 192,637 tareas.

A través del sistema de Pre-Inspección Local; de los totales ya mencionados le corresponden (8,,886) visitas a fincas y se asistieron a (6,316) productores de vegetales orientales, cubriendo un área de (160,251) tareas; se exportaron un total de (2,318,345) cajas de (30 libras de promedio), de las que (1,202,797) fueron de vegetales restringidos hacia Estados Unidos de Norteamérica; con un total de (13,671) embarques, hacia Estados Unidos, Canadá, Holanda, Inglaterra, Alemania, entre otros.

De los productores arriba mencionados asistieron técnicamente 125 en nuestra oficina.

Durante este periodo han surgido 6 nuevas exportadoras para completar un total de 48, a las cuales también se les han brindado asistencia técnica, tanto en la sala de empaque como en campo.

Nota: El tareaje real que se tiene reportado en vegetales orientales es de unas 30,000 área aproximada (+ -) y aquí en este informe se reportan 160,251 tareas, esto es debido a que en una misma área física puede ser cultivada en un año fiscal mas de una vez.

CAPACITACION *

TALLER A TECNICOS:

Durante este periodo se realizaron un total de 2 talleres a técnicos:

(1) Sobre Buenas Prácticas Agrícolas a los regentes de Agro-químicas, en Coordinación con AFIPA y SYNGENTA, beneficiando a 26 técnicos el día 05 de Agosto del 2004 en Engini, La Vega.

(1) Sobre Ley de Bioterrorismo y sus regulaciones, en coordinación con el CEIRD en la persona del Dr. Oscar García Suárez, en el club Valle Verde La Vega, beneficiando a 10 técnicos, el día 08 de Septiembre del 2004.

*** TALLER A PRODUCTORES:**

Durante este periodo se realizaron 3 talleres fitosanitarios a productores sobre

Buenas Prácticas Agrícolas, en coordinación con AFIPA y SYNGENTA,

Beneficiándose un total de 106 productores de los que:

(1) Fue efectuado el día 13 de julio del 2004 en Bacui, La Cidra, con 46 Beneficiarios.

(1) Se realizó el día 14 de julio del 2004 en Las Cabuyas, con 35 beneficiarios.

(1) Fue realizado el día 15 de julio del 2004 en Sabaneta con 25 beneficiarios.

*** CHARLAS A TECNICOS**

Se realizaron un total de 12 charlas a técnicos:

(1) Sobre Presentación de un regulador de PH y dureza del agua, Coordinación con la compañía Cosmo-Agro, beneficiando un total de 15 técnicos el día 29 de enero del 2004 en el Instituto Agronómico Salesiano.

(1) Sobre Presentación de Productos (nuevas sustancias químicas), en coordinación con representantes de la Compañía Bayer beneficiando a 15 técnicos el día 29 de enero del 2004 en el Instituto Agronómico Salesiano.

(1) Sobre Presentación de Equipos para la aplicación de agroquímicos (insecticida, fungicida y herbicida); en coordinación con la compañía J. A. García, beneficiándose 15 técnicos en el Instituto Agronómico Salesiano el día 4 de Marzo del 2004.

(1) Sobre Presentación de Productos Agro-químicos, en coordinación con la compañía Agro negocio dominicanos el 22 de abril del 2004 en el Instituto Agronómico Salesiano; beneficiando a 15 técnicos.

(1) Sobre Interpretación de Análisis de Suelo, beneficiando a 13 técnicos en el Instituto Agronómico Salesiano el día 24 de julio del 2004.

(1) Sobre Principales Enfermedades en los Vegetales Orientales, beneficiando a 12 técnicos en el Instituto Agronómico Salesiano el 01 de julio del 2004.

(1) Sobre Uso Racional de Plaguicidas, beneficiando a 8 técnicos en el Centro Hortícola de Constanza el día 12 de julio del 2004.

(1) Sobre Demostración del uso e instalación de feromonas, beneficiando a 10 técnicos en Canadá Seca Constanza, el día 12 de agosto del 2004.

(1) Sobre Manejo Integrado de Plagas en Vegetales Orientales, beneficiando a 15 técnicos, el día 19 de agosto del 2004 en el Instituto Agronómico Salesiano, La Vega.

(1) Sobre Hongos del Suelo, en coordinación con la compañía Bioagro en la persona del Ing. Bladimir Villalbo en el Instituto Agronómico Salesiano el día 20 de septiembre del 2004; beneficiando a 13 técnicos.

(1) Sobre Monitoreo de Plagas en Repollo, en la finca de Chenco Pina en Constanza el día 12 de octubre del 2004.

(1) Sobre Enfermedades que se presentan en diferentes cultivos y la presentación de productos agroquímicos (fungicidas), en coordinación con la compañía Agroesa con un especialista del laboratorio Bravo en el Instituto Agronómico Salesiano el 28 de octubre del 2004: beneficiando un total de 15 técnicos

CHARLAS A PRODUCTORES:

Se realizaron un total de 22 charlas a productores:

(4) Sobre Residuos de plaguicidas, dos efectuadas en Las Cabuyas los días 19 y 27 de diciembre del 2003 beneficiando a 65 productores, y dos en Jima los días 14 y 15 de enero del 2004, beneficiando a 35 productores.

(1) Sobre Manejo de Plaguicidas, en el ayuntamiento municipal de Constanza beneficiando a 30 productores, el día 16 de enero del 2004.

(1) Sobre Residuos de plaguicidas en el cultivo de ají picante para la exportación, beneficiando a 12 productores, el día 06 de Febrero del 2004 en Navarrete.

(1) Sobre La importancia del deshije y la eliminación de flores infértiles en el cultivo de berenjena china, beneficiando a 05 productores, el día 09 de febrero del 2004 en Las Cabuyas.

(1) Sobre Uso de plaguicidas en vainita Surinam, beneficiando a 06 productores, el día 12 de febrero del 2004 en Toro Cenizo; con el objetivo de reducir los residuos de plaguicidas.

(1) Sobre Uso seguro de plaguicidas, beneficiando a 30 productores, el día 12 de febrero del 2004 en el Centro Parroquial De Constanza.

(1) Sobre Residuos de Plaguicidas en Vegetales Orientales, beneficiando a 07 productores, el día 03 de marzo del 2004 en la Lima.

(1) Sobre Uso seguro de Plaguicidas, beneficiando a 20 productores, el día 10 de marzo del 2004 en La Sibina, Constanza.

(1) Sobre Importancia incorporado del abono, beneficiando a 10 productores, en Bacumi el día 31 de marzo del 2004.

(1) Sobre Manejo integrado de plagas en papa y repollo, beneficiando a 100 productores el día 17 de Abril del 2004 en La Sabina, Constanza.

(1) Sobre Sigata Negra en el cultivo de plátano, beneficiando a 32 productores, el día 07 de mayo del 2004 en Barranca La Vega.

(1) Sobre Residuos de Plaguicidas en vegetales para la exportación, beneficiando a 05 productores, el DIA 12 de mayo del 2004 en Bayacanes, La Vega.

(1) Sobre Manejo Racional de Plaguicidas, beneficiando a 35 productores, el día 14 de mayo del 2004 en el ayuntamiento de Constanza.

(1) Sobre Buenas Prácticas Agrícolas, beneficiando a 20 productores, el día 08 de junio del 2004 en Bacumi.

(1) Sobre Manejo de cultivos en invernaderos, en coordinación con el laboratorio de la asociación Hortícola, beneficiando a 40 productores, el día 09 de junio del 2004 en el Centro Hortícola de Constanza.

(1) Sobre Importancia de las técnicas en el campo y sala de empaque, Beneficiando a 15 productores, el día 22 de agosto del 2004 en la exportadora Ramón Cruz, en las Cabuyas, La Vega.

(1) Sobre Raleo y distribución de guía en cultivos de musu y cundeamor así como la importancia de realizar estas labores, beneficiando a 20 productores, el día 15 de septiembre del 2004 en el Pinito, La Vega.

(1) Sobre Monitoreo de plagas en repollo, beneficiando a 25 productores, el día 15 de septiembre del 2004 en la finca del Sr. José Juan Gutiérrez en Canadá Seca Constanza.

(1) Sobre Importancia del uso de pesticidas con un periodo de carencia corto, Beneficiando a 06 productores, el día 06 de Noviembre del 2004 en las Yervas, La Vega.

*** INVEST1GACION**

Tenemos (1) parcela demostrativa:

(1) Parcela demostrativa para evaluar las enfermedades fitosanitarias en el cultivo de musu chino en la finca de Rafael Villar en La Ceibita.

Tenemos (3) parcelas de observación en el cultivo de vainita, en el cano, Barranca donde se esta observando el tratamiento de 2 productos fungicidas para la prevención y control de la roya (uromyces).

Se realizo una supervisión e inicio de evaluación de los niveles poblacionales de Mosca Blanca en habichuela en periodo de veda en Constanza.

* DIAS DE CAMPO

Se realizaron (2) días de campo:

(1) Sobre Grelacion de semillas del cultivo de ajo en una parcela de 20 tareas, en coordinación con el IDIAF, en el Centro Hortícola de Constanza el día 5 de febrero del 2004.

(I) Sobre Presentación de los Cultivos Hortícola de Constanza, producción y manejo fitosanitario, beneficiando a 120 productores en el Valle de Constanza el día 17 de Abril del 2004.

* D1STRIBUCCION DE FEROMONAS

- > 52 de: Phthorimaea para Papa.
- > 10 de Plutella Xylostella para el Repollo.
- > 5 de Spodoptera Exigua.

* MATERIAL DIVULGATIVO

Se distribuyeron 194 Revistas de Agro empresa.

CON LA SUPERVISION Y ASESORIA DEL PROGRAMA MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS (MIP), SE OFRECIO ASISTENCIA TECNICA A LOS PRODUCTORES Y EXPORTADORES DE VEGETALES ORIENTALES COMO SIGUE:

PRODUCTORES VISITADOS	: 6,316
No. DE TAREAS	: 160,251
LUGARES VISITADOS	: Las Cabuyas, Sabaneta, Ponton, Los Guallos, Rancho Viejo, El Pinito, Ranchito, El Hatico, Sabana Rey, Jarabacoa, Bonao, entre otros.
CULTIVOS RESTRINGIDOS PRE-INSPECCIONADOS	Cundeamor, Berenjena, Vainita, Musu.
OTROS CULTIVOS	Ajíes, Bangaña Tindora Guar Beans, entre otros.

NUMERO DE EMBARQUES DURANTE EL AÑO 2004 :
13,671

CANTIDAD DE CAJAS DE CULTIVOS RESTRINGIDOS :
1, 202,797

CANTIDAD DE CAJAS DE CULTIVOS NO RESTRINGIDOS : 1,115,
548

TOTAL DE CAJAS EXPORT AD AS DURANTE EL AÑO, 2004 :
2,318, 345

ANEXO C

Resolución 10/97 emitida por la Secretaría de Estado de Agricultura en el año 1997.

ANEXO C

Resolución 10/97 emitida por la Secretaría de Estado de Agricultura en el año 1997.

REPUBLICA DOMINICANA SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA

RESOLUCION NO. 10/97

EL SECRETARIO DE ESTADO DE AGRICULTURA

CONSIDERANDO: Que durante la pasada década el renglón de los vegetales chinos represento uno de los cultivos no tradicionales de mayor importancia del mercado de exportación del país, en especial el de los Estados Unidos de América, contribuyendo en la ocasión con la generación de mas de US\$10 millones por año.

CONSIDERANDO: Que como consecuencia de la presencia de la plaga Thrips palmi en las plantaciones que se dedicaban a la producción de vegetales chinos, a finales de la referida década, los países importadores prohibieron la entrada de estos productos, situación que provocó la desaparición de la mayoría de las explotaciones dedicadas a la producción y exportación de los, mismos.

CONSIDERANDO: Los múltiples esfuerzos desplegados por los técnicos del Programa Manejo Integrado de Plagas (MIP) y del Departamento de Sanidad Vegetal de esta Secretaría, para mejorar el manejo de esta y otras plagas de incidencia en el cultivo de vegetales chinos a los fines de poder mantener e incrementar los volúmenes exportables de estos rubros.

CONSIDERANDO: Que como resultado de las acciones implementadas, los organismos fitosanitarios de los Estados Unidos de América, procedieron a levantar desde el mes de septiembre de 1996, la prohibición que pesaba sobre la importación de vegetales chinos (berenjenas, cundeamor, musu y vainitas largas) procedentes de la Republica Dominicana.

CONSIDERANDO: Que para preservar e incrementar los volúmenes exportables de estos vegetales hacia los mercados externos, la producción interna de estos debe programarse, de tal manera, que se zonifique su siembra, ajustándola a las épocas, periodos y lugares mas adecuados recomendados por los técnicos de esta Secretaría de Estado para mantener bajo control la incidencia de plagas y enfermedades en dichos cultivos.

VISTOS: Los acápite (g) y (k) del articulo primero y (a) y (b) del articulo tercero de la Ley no. 8 del 8 de septiembre de 1965, así como los artículos 19, 21,22-y 23 de la Ley No.4990 del 29 de agosto de 1958, que establecen las funciones de dicha Secretaría de Estado y que disponen medidas especificas sobre plagas y enfermedades peligrosas y la aplicación de cuarentena interna, respectivamente.

En uso de las atribuciones que le confieren los mencionados textos legales, dicta la siguiente:

RESOLUCION

Articulo Iero. Se establecen los siguientes requisitos de Zonificación, los cuales son obligatorios para ejecutar la siembra de berenjena, cundeamor, musú, Vainitas, tindora, calabaza (bangaña), ajíes picantes y molondrón.

a) Constituyen localidades tradicionales y alternativas las mas abajo detalladas por Regional, Provincia y Municipio.

Regional	Provincia	Municipio	Localidades Tradicionales	Localidades Alternativas
Norcentral	La Vega	La Vega	Sabaneta, Jamao, Cenovi Jarreta, Los Guayos, Ponton, Rancho viejo, El Badén, las Cuarentas, Ranchito El Higüero, Las Yayas, La Ceibita, El Pinito, Las Maras La Penda, Proyecto Verruguita Jeremia, Cabimota, La Tala, Los Rieles, Tamarindo, La Primavera, La Alianza, Los Ornes, Zafarraya.	La Pocilga, Licey, Baya canes, La Rosa, Las Yayas, La Lima, Sabana Los Jiménez, El Pino, Terreno Naranjal, Sabana Rey, Hoya Grande
		Jima Abajo		Todo el municipio Piedra Blanca, El Peñón, El Balcón, Los Dajaos, Pinal Quemado, Pedregal.
		Jarabacoa	Palo Blanco	
	Monseñor Nouel	Bonao	Todo el Municipio	
	Palero	Maimón		Todo el Municipio Toda la Provincia
Norte	Salcedo	Santiago	Todo el Municipio	
		Villa Gonzalez	Todo el Municipio	
		Navarrete	Todo el Municipio	
		Licey	Todo el Municipio	
	Puerto Plata	Janico		Todo el Municipio
		San J. Matas	Sui	Todo el municipio
		La Isabela	Todo el Municipio	
		Luperón	Todo el Municipio	
Espaillat	Imbert		Todo el Municipio	
	Altamira		Todo el Municipio	
	Moca	Todo el Municipio	José Contreras	
Cayetano Germosén	Gaspar		Todo el Municipio	
	Hernández			
Noroeste	Valverde		Toda la Provincia	
	Montecristi		Toda la Provincia	
	Dajabón	Dajabón	Todo el Municipio	

		Restauración	Todo el Municipio	
		Loma De Cabrera	Todo el Municipio	
	Santiago Rguez	Sabaneta	Los Tomines	Resto del Municipio
		Monción	Los Cercadillos Todo el Municipio	
Nordeste	Duarte Sánchez Ramírez			Toda la Provincia Toda la Provincia
Este	Altagracia	Higüey Nisibon San Rafael Del Yuma	Todo el Municipio	Todo el Municipio Todo el Municipio
	El Seibo Hato Mayor		Toda la Provincia Toda la Provincia	
Central Suroeste	Peravia		Toda la Provincia	
	Azua San Juan De la Maguana		Toda la Provincia Toda la Provincia	
Sur	Barahona		Toda la Provincia	

b) En las localidades tradicionales se establece como periodo de veda del primero de julio al 30 de septiembre de cada año, y para las localidades alternativas desde el 15 de diciembre al 15 de marzo. Se entiende por localidades vedadas, la ausencia total de esos cultivos durante los periodos establecidos y consignados en la presente resolución.

c) Para reiniciar las exportaciones hacia el mercado de los Estados Unidos de América de berenjenas, vainitas largas, cundeamor y musú, se establecen como zonas especiales para la producción exclusiva de estos rubros a Pimentel, Castillo, Cotui, Villa Rivas, Nagua, Piedra Blanca de Jarabacoa, y las provincias del Seibo y Hato Mayor. En estas zonas se establecerían periodos mínimos de tres meses de veda.

d) A Través de la realización de monitoreos y evaluaciones periódicas del paquete tecnológico recomendado, que permitan bajos registros de poblaciones de Thrips Palmi, se podrán abrir otras zonas de producción con fines de exportación hacia el mercado de los Estados Unidos de América.

Artículo 2do. Se establece el siguiente paquete tecnológico a ser aplicado en los predios que se dediquen a la siembra de berenjenas, cundeamor, musu, vainitas, tindora, calabaza (bangaña), ajíes picantes y molondrón, con la finalidad de garantizar la sanidad de estos cultivos:

a) ' Manejo Cultural

- Preselección de semillas sanas:

- Se prohíbe el traslado de material de siembra (plántulas) desde una zona a otra, salvo el área específica que para producir estos materiales pudiera ser autorizada por los organismos competentes.

- Marco de siembra adecuado según el cultivo.
- Sembrar franjas de maíz o sorgo intercaladas con los cultivos de vegetales, para favorecer el aumento de la entomofauna benéfica, y evitar que estas franjas sean tratadas con insecticidas.
- Uso de cobertura orgánica, tales como cáscara de arroz, estiércol avícola, vacuno, equino y/o porcino.

Realización de podas, a fin de favorecer una buena ventilación de la plantación

Eliminación y quema de los desperdicios de cosecha y los residuos de la poda.

Los tutores y los cajones de cosecha deben desinfectarse antes del traslado de una zona a otra. Estas medidas se basan en evitar que zonas observadas relativamente sanas sean invadidas por plagas o enfermedades, consideradas endémicas en las zonas tradicionales.

Al término de cada cosecha, en cada zona (tradicional y alternativa) deben eliminarse los rastrojos de cultivos y se recomienda que los campos sean sembrados de maíz, sorgo u otros cultivos no hospederos de mosca blanca y/o virosis.

b) Monitoreo

- Colocación de trampas azules y amarillas, para la realización de monitoreos semanales de poblaciones de trépidos, afidos y mosca blanca.
- Realización de monitoreos directos (visuales) a los frutos, antes de la cosecha, para asegurarse que frutos con altas Control biológico.
- Control biológico aumentativo, mediante la siembra. De gramíneas (maíz y/o sorgo), para favorecer la multiplicación de los predadores y parasitoides de las plagas claves.

c) -Control biológico clásico, mediante el cual se exploraran predadores y parasitoides en el extranjero, para su importación, introducción y posterior liberación en las zonas productoras de los vegetales chinos.

- Control biológico mediante el uso de entomopatógenos, tales como *Bacillus thuringiensis*, *Verticillium lecanii*, *Bauveria bassiana*, *Metharhizium anisopliae*, etc.

d) Manejo de Plaguicidas.

- Se recomiendan los siguientes plaguicidas (genéricos) para ser usados en la producción de berenjenas, cundeamor, musu, vainitas, tindora, calabaza (bangana), ajíes picantes y molondrón.
- Insecticidas: Endosulfan, Abametina, Dicofol, Imidacloprid • Diafenthiuron, Pirimicarb, Cipermetina, Deltametina, Triclorfom Clprpirifos, Metiocarb, Fenpropatrin, Amitraz, λLambdacihalotrina, Tiociclanhidrogeno-oxalato, Bupro ezin,
- : |Aceites agrícolas, Detergentes Agrícolas.

Fungicidas: Ferbam, Maneb, Mahcozeb, Metalaxil, Benomilo oxidaxil Carbendazim, Oxicloruro de cobre, Hidróxido de Poli sulfuro de cobre.

Herbicidas; Glifosatos, Trifluralin, Diuron,

Metalaclor, Fluazifop-Butil.

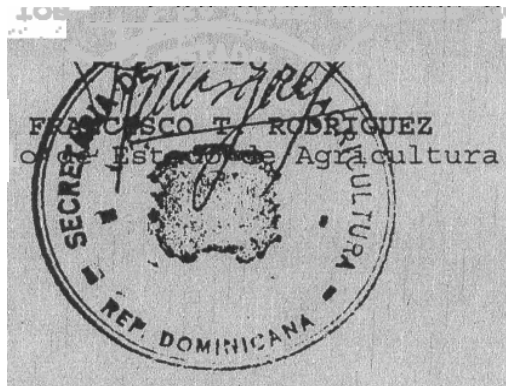
Artículo 3ro. El Departamento de Sanidad Vegetal realizará inspecciones periódicas a las distribuidoras y expendedoras de plaguicidas, para regularizar el uso de plaguicidas no aptos para la producción de vegetales chinos. En tal sentido, siguientes aspectos:

- Tipo de Producto
- Dosis adecuadas
- Frecuencia de aplicación
- Hora de aplicación
- Equipo de aplicación
- Tiempo de carencia (días entre la ultima aplicación cosecha).
- Medidas de seguridad al obrero aplicados
- Medidas de protección al medio ambiente

Artículo 4to. Se Integra un equipo técnico especializado con personal del Departamento de Sanidad Vegetal y del Programa de Manejo Integrado de Plagas (MIP) el cual supervisara el uso y manejo de los plaguicidas el cual trabajara exclusivamente con los productores de estos cultivos en las zonas de mayor producción del país, según las necesidades, que se presenten!. Para el éxito del programa, dicho equipo técnico se ubicara en oficinas específicas en las zonas de producción de vegetales chinos.

Dada en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Capital

ING.
Secretaria



ANEXO D

Resolución 11/97 emitida por la Secretaría de Estado de Agricultura en el año 1997.

ANEXO D

Resolución 11/97 emitida por la Secretaría de Estado de Agricultura en el año 1997.



REPUBLICA DOMINICANA
Secretaria De Estado De Agricultura

RESOLUCION No.1197

EL SECRETARIO DE ESTADO DE AGRICULTURA

CONSIDERANDO: Que el Programa de Preinspección surgió como respuesta a los problemas que confrontaban los exportadores dominicanos, debido precisamente a que en los embarques enviados hacia el mercado estadounidense se detectó la presencia del Thrips palmi y de residuos de plaguicidas en los volúmenes embarcados.

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de las autoridades agrícolas dominicanas, conjuntamente con las asociaciones de productores y de exportadores nacionales, reglamentar respecto a las medidas cuarentenarias que se requieran para asegurar la calidad de los vegetales que se destinen al mercado externo.

CONSIDERANDO: Que es facultad de la Secretaría de Estado de Agricultura destruir o someter a control cuarentenario, cualquier material vegetal que haya sido encontrado infectado de una plaga peligrosa para la agricultura del país, sin que la parte afectada tenga derecho a indemnización alguna,

VISTOS: Los Acápites (g) y (k) del Artículo Primero y (a) y (b) del Artículo tercero de la Ley no. 8 del 8 de septiembre de 1965, así como los artículos 19, 21, 22 y 23 de la Ley No. 4990 del 29 de agosto de 1958, que establecen las funciones de dicha Secretaría de Estado y que disponen medidas específicas sobre plagas y enfermedades peligrosas y la aplicación de cuarentena interna, respectivamente.

En uso de las atribuciones que le confieren los mencionados textos legales, dicta la siguiente:

RESOLUCION

Artículo Iro: Se crea un Programa de Pre-inspección local, para la exportación de vegetales chinos, en el que participaran activamente las Asociaciones de productores y de exportadores de dichos rubros, así como esta Secretaria de Estado de Agricultura, el cual contara de las siguientes etapas.

a) Pre-cosecha: Proceso de evaluación que se realizara a nivel de campo determinar el grado de infestación por Thrips palm'i en la plantación, estableciéndose un 10% como máximo grado de infestación para que este producto pueda se mercadeado hacia Estados Unidos.

b) Pre-inspección: Fase a nivel de empaque del producto que determina los requisitos que deben tener las empacadoras en el manejo del producto para asegurar la eliminación de insectos y otros organismos nocivos que merman la calidad y presentación de los vegetales de exportación.

c) Pre-inspección en el aeropuerto: Fase que se verificara según las necesidades y en la que se emitirá un certificado fitosanitario, como resultado de la evaluación de los LD3 (furgonetas) en el que se transportan dichos productos, en interés de confirmar el buen estado de higiene. Se precisa que el vehículo deberá estar bien protegido.

Para esto, se diseñaran guías técnicas de PRE-inspección, las cuales serán revisadas por las partes, antes del inicio de cada zafra de exportación.

d) Se aprobará una estampa que servirá para identificar estos empaques, sellando con la misma la guala aérea y la factura de la empresa exportadora.

Artículo 2do: La Secretaría de Estado de Agricultura facilitara los recursos para el mejor desenvolvimiento de las actividades de pre-inspección, relativas al transporte eficiente, en el aeropuerto, como para los técnicos del interior.

Artículo 3ero: Para la ejecución de las actividades del Programa de Pre-inspección, en las Regionales Norcentral, Nordeste, Norte y Nordeste, donde actualmente existen doce exportadoras que representan la Asociación de Exportadores de Vegetales Chinos (Vegetales Orientales), esta Secretaria de Estado de Agricultura dispondrá. Del servicio de un técnico por empresa para la supervisión de los campos de producción y las salas de empaque. Se establece además la incorporación de cuatro técnicos, para encargarse de la última inspección en los aeropuertos; dos en el Aeropuerto Internacional de la América de Santo Domingo y dos más en La Uriión de Puerto Plata.

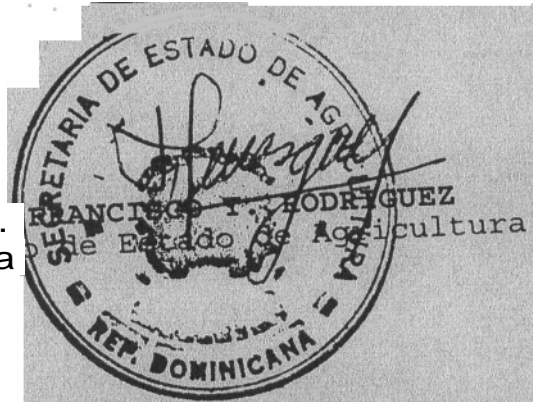
Artículo 4to: Estas actividades serán coordinadas a través del Departamento de Sanidad Vegetal de la Secretaria de Estado de Agricultura.

Los técnicos especialistas del Programa Nacional de Manejo integrado de Plagas y del Departamento de Sanidad Vegetal, ubicados en las regiones donde tendrá incidencia el programa. Fumigarán como supervisores del mismo, en sus tres niveles: campo, sala de empaque y aeropuertos.

Artículo 6to: Se crea un fondo reponible para cubrir gastos de dieta, incentivos y combustibles, entre otros, los que serán cubiertos por la Asociación de Exportadores de Vegetales Chinos y administrados conjuntamente con esta Secretaría de Estado de Agricultura.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Capital de la Republica Dominicana, a los 20 días del mes de ENERO del año 1997.

ING.
Secretaria



ANEXO E

Resolución 074/2001 emitida por la Secretaría de Estado de Agricultura en el año 2001

ANEXO E

Resolución 074/2001 emitida por la Secretaría de Estado de Agricultura en el año 2001



REPUBLICA DOMINICANA

Secretaria De Estado De Agricultura
Año De Lucha Contra La Pobreza.

Resolución No. 074/2001

El Secretario de Estado de Estado de Agricultura

Considerando: Que mediante la resolución 10/97, del 20 enero 1997, se regulariza la zonificación de los cultivos denominados vegetales orientales en las diferentes regiones productoras del país y la aplicación del paquete tecnológico manejo integrado de plagas en dichos cultivos.

Considerando: Que mediante la resolución 11/97, del 20 de enero 1997, se creo el Programa de Preinspección Local, con fines de mejorar las exportaciones de los vegetales orientales enviados hacia el mercado Estadounidense afectados par problemas Fitosanitarios causados par el Thrips palmi y residuos de plaguicidas.

Considerando: Que es responsabilidad de las autoridades agrícolas dominicanas establecer las medidas fitosanitarias que se requieran para asegurar la calidad de los vegetales que se destinen a mercados externos.

Considerando: Que es facultad de la Secretaria de Estado de Agricultura destruir o someter a control cuarentenario cualquier material vegetal (que haya sido encontrado infestado y/o infectado de una plaga peligrosa para la agricultura del país, sin que la parte interesada tenga derecho a indemnización alguna.

REPUBLICA DOMINICANA

Secretaria De Estado De Agricultura

"Año De Lucha contra la Pobreza"

Considerando: Que para mejorar las exportaciones de vegetales orientales, frutas y productos afines se hace necesario que conjuntamente con la Secretaria de Estado de Agricultura participe el Centra Dominicano de Promoción a la Exportación (CEDOPEX), la Asociación Dominicana de Exportadores de Vegetales Orientales (ADEXVO), la Asociación Dominicana de Exportadores (ADOEXPO), la Junta Agro empresarial Dominicana (JAD), Dirección General de Aduanas (DGA) y cualquier otra institución que contribuya a eficientizar la salida de los productos dominicanos a los mercados exteriores.

Considerando: Que el país esta siendo notificado de la restricción y prohibición de exportación de algunos vegetales, frutas y productos afines a mercados de Estados Unidos de América y Europa, situación que pone en peligro la estabilidad de nuestras exportaciones, con la posibilidad de perder de forma definitiva el mercado de estas, como sucedió en la década de los ochenta.

Considerando: Que el renglón de los vegetales orientales, frutas y productos afines, ofrece un importante medio de subsistencia a numerosas familias de nuestros campos y es fuente de captación de divisas para el país y la perdida del mercado de los mismos, generaría problemas sociales y económicos.

Considerando: El monto de capital existente en infraestructura, equipos e inversiones financieras en mas de treinta empresas pertenecientes a la Asociación de Exportadores de Vegetales Orientales (ADEXVO) y otras independientes; así como el volumen de empleos que dichas inversiones generan en el ámbito rural.



REPUBLICA DOMINICANA

Secretaria De Estado De Agricultura

"Año De Lucha contra la Pobreza"

Vistos: Los acápites (G) y (K) del artículo primero y (a) y (b) del artículo tercero de la Ley No.8, del 8 de septiembre de 1965, que establece las funciones de esta Secretaria de Estado; así como los artículos 19, 21,22 y 23 de la Ley No. 4990, del 29 de agosto de 1958, que dispone medidas específicas sobre plagas y enfermedades peligrosas y la aplicación de cuarentena interna respectivamente.

En uso de las atribuciones que le confieren los mencionados textos legales dicta la siguiente:

Resolución

Artículo 1ro: Las personas y/o empresas que se dediquen a la producción y exportación de vegetales orientales, frutas y productos afines deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Presentar, a los técnicos de los Programas Manejo Integrado de Plagas (M1P) y/o de Preinspección Local, la Finca donde sembraran sus vegetales, a fin de que sean evaluadas las condiciones fitosanitarias de la zona.

2. Disponer de las infraestructuras indispensables para la inspección, tratamiento y protección del producto a exportar (área de inspección, tina de tratamiento y cuarto frío), con el objetivo de garantizar que el nivel máximo de ingestación por Thrips palmi, a nivel de campo, no exceda el 10%.



REPUBLICA DOMINICANA

Secretaria De Estado De Agricultura

"Año De Lucha contra la Pobreza"

3. Tener un domicilio registrado por el Departamento de Sanidad Vegetal de la Secretaria de Estado de Agricultura, con la finalidad de que las supervisiones, chequeos y monitoreos en campo, sala de tratamiento, cuarto frío, puerto y aeropuerto sean efectivas.
4. Estar organizado en asociaciones y/o cooperativas, a fin de facilitar las labores de supervisión y asistencia técnica.

Artículo 2 do: El Programa de Preinspección Local, creado con el propósito de fortalecer las exportaciones de vegetales orientales, frutas y productos afines, en el que participan activamente la Secretaria de Estado de Agricultura, conjuntamente con las asociaciones de productores y exportadores. Este Programa consta de las etapas siguientes:

Precosecha: Proceso de implementación, seguimiento y evaluación ejecutado por el Programa de Manejo Integrado de Plagas a nivel del campo, a fin de garantizar la inocuidad de los productos a exportar, en términos de la presencia de plagas (especialmente, la del Thrips pahni) y residuos de pesticidas.

b) Preinspección: Fase que se realiza a nivel de sala de empaque del producto, que asegura el cumplimiento de los requisitos que deben cumplir las emparadoras en el manejo del mismo, (para garantizar la eliminación de insectos y otros organismos nocivos que merman la calidad y presentación de los vegetales de exportación).



REPUBLICA DOMINICANA

Secretaria De Estado De Agricultura

"Año De Lucha contra la Pobreza"

- c) Empaque: Cada caja deberá ir identificada con una estampilla, con el nombre del producto, tipo de producto, peso y el código de identificación de la empresa, el cual será asignado por el Departamento de Sanidad Vegetal de la Secretaria de Estado de Agricultura.
- d) Transporte: Las cargas enviadas al exterior, vía los puertos, y aeropuertos del país, deberán ir en camiones provisión de furgones higienizados y refrigerados, acompañados de sus respectivos conductores fitosanitarios, en los cuales se consignaran las informaciones siguientes: Tipo de producto, cantidad y destino del embarque; así como de la factura del cliente en el exterior, firmada y sellada por el inspector de la sala de empaque. Ambos documentos deben coincidir.
- e) Inspección Previa Partida: Los inspectores de Sanidad Vegetal en los puertos y aeropuertos nacionales, revisaran las cargas procedentes de las compañías exportadoras, verificaran la documentación correspondiente a cada carga e inspeccionaran las muestras que consideren necesarias. Una vez comprobado que todo esta en orden, se entregará a las líneas aéreas correspondientes el producto con toda la documentación de lugar.

Artículo 3ero.: La Secretaria de Estado de Agricultura proveerá los recursos humanos, financieros y logísticos requeridos para la ejecución eficaz y eficiente del Programa de Preinspección Local, en sus etapas de: Precosecha, Preinspección, Empaque, Transporte e Inspección Previa Partida.



REPUBLICA DOMINICANA

Secretaria De Estado De Agricultura

"Año De Lucha contra la Pobreza"

Artículo 4to: El Departamento de Sanidad Vegetal ejercerá la administración, dirección, coordinación, supervisión y evaluación generales del Programa de Preinspección Local, a través del Programa Nacional de Manejo Integrado de Plagas, en lo que respecta a las etapas de Precosecha, Preinspección, Empaque y Transporte; y, la División de Cuarentena Vegetal, en lo concerniente a la Inspección Previa Partida.

Artículo 5to: Los técnicos especialistas del Programa Nacional de Manejo Integrado de Plagas, ubicados en las regionales Norte, Norcentral, Noroeste y Sur, donde tiene su incidencia el Programa de Preinspección Local, fungirán como supervisores del mismo, en los niveles de campo y salas de tratamiento y empaque; en tanto que, los encargados de las oficinas de Cuarentena Vegetal en puertos y aeropuertos, lo serán de la Inspección Previa Partida.

Artículo 6to: El personal técnico del Programa de Preinspección Local será responsable de dar seguimiento a las actividades desarrolladas a nivel de campo, salas de tratamiento y empaque por las empresas productoras y exportadoras de vegetales orientales, frutas y productos afines; mientras que el personal técnico de la División de Cuarentena Vegetal se ocupará de la Inspección Previa Partida de las cargas a exportar a través de los puertos y aeropuertos de la Republica.

Artículo 7mo: Los fondos reponibles para cubrir los gastos de viáticos, incentivos y combustible, entre otros, serán aportados por la Asociación de Exportadores de Vegetales Orientales (ADEXVO) y todos los exportadores.



REPUBLICA DOMINICANA

Secretaria De Estado De Agricultura

"Año De Lucha contra la Pobreza"

- c) Empaque: Cada caja deberá ir identificada con una estampilla, con el nombre del producto, tipo de producto, peso y el código de identificación de la empresa, el cual será asignado por el Departamento de Sanidad Vegetal de la Secretaria de Estado de Agricultura.
- d) Transporte: Las cargas enviadas al exterior, vía los puertos, y aeropuertos del país, deberán ir en camiones provisión de furgones higienizados y refrigerados, acompañados de sus respectivos conductores fitosanitarios, en los cuales se consignaran las informaciones siguientes: Tipo de producto, cantidad y destino del embarque; así como de la factura del cliente en el exterior, firmada y sellada por el inspector de la sala de empaque. Ambos documentos deben coincidir.
- e) Inspección Previa Partida: Los inspectores de Sanidad Vegetal en los puertos y aeropuertos nacionales, revisaran las cargas procedentes de las compañías exportadoras, verificarán la documentación correspondiente a cada carga e inspeccionarán las muestras que consideren necesarias. Una vez comprobado que todo esta en orden, se entregara a las líneas aéreas correspondientes el producto con toda la documentación de lugar.

Artículo 3ero: La Secretaria de Estado de Agricultura proveerá los recursos humanos, financieros y logísticos requeridos para la ejecución eficaz y eficiente del Programa de Preinspección Local, en sus etapas de: Precosecha, Preinspección, Empaque, Transporte e Inspección Previa Partida

Que se estén beneficiando de este programa. Dichos fondos serán administrados de forma conjunta por ADEXVO y la Secretaria de Estado de Agricultura

Artículo 8vo: La Secretaria de Estado de Agricultura, a través del Departamento de Sanidad Vegetal, certificará a los exportadores de vegetales orientales, frutas y productos afines que cumplan con los requisitos del artículo primero.

Artículo 9no: Cuando se intercepte una carga con irregularidad (facturas y/o conduces alterados, productos no declarados o vegetales prohibidos) el cargamento será incautado y decomisado par completo por las autoridades dominicanas correspondientes.

Artículo 10mo: Todas las personas físicas o compañías infractoras de esta resolución regulatoria serán sancionadas con las siguientes medidas:

- a) Se le cancelará la acreditación en el Programa de Preinspección Local.
- b) Se le prohibirá la expedición del certificado fitosanitario para el mercado exterior.
- c) Cuando se compruebe que los infractores son reincidentes en las violaciones antes señaladas, se procederá al sometimiento judicial y cierre definitivo de la empresa.



REPUBLICA DOMINICANA
Secretaria De Estado De Agricultura
"Año De Lucha contra la Pobreza"

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la Republica Dominicana, a los 6 días del mes de Noviembre del Año 2001.

Eligio Jáquez
Secretario de Estado de Agricultura

ANEXO F

Informe sobre devolución de vegetales durante los meses noviembre-diciembre 2004 y enero-febrero 2005 desde el Aeropuerto Internacional de las Américas.

ANEXO F

Informe sobre devolución de vegetales durante los meses noviembre-diciembre 2004 y enero-febrero 2005 desde el Aeropuerto Internacional de las Américas.

INFORME SOBRE DEVOLUCION DE VEGETALES
DURANTE LOS MESES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE AÑO
2004 Y ENERO Y FEBRERO DEL AÑO 2005.-

FECHA	EXPORTADOR	CANTIDAD DEVUELTA	PRODUCTO	DESTINO
13/12/2004	KASSAN EXPORT	60 CAJAS	CUNDEAMOR	INGLATERRA
13/12/2004	KASSAN EXPORT	05CAJAS	VAINITAS	INGLATERRA
14/12/2004	PRODUCCION AGRIC. UNIVERSAL	02CAJAS	CUNDEAMOR	SUIZA
20/12/2004	EURO G EXPORT	08CAJAS	INDU	INGLATERRA
18/12/2004	CAMPO VERDE	01CAJAS	VAINITAS	USA
22/12/2004	S & A IMPORT & EXPORT	56 CAJAS	HOJAS DE	INGLATERRA
22/12/2004	KASSAN EXPORT CXA	05 CAJAS	YAUTIA	INGLATERRA
22/12/2004	KASSAN EXPORT CXA	02 CAJAS	CUNDEAMOR	INGLATERRA
28/12/2004	PRODUCCION AGRIC. UNIVERSAL	01 CAJAS	INDU	SUIZA
28/12/2004	DEL VILLAR EXPORT	01CAJAS	BERENJENA	USA.
29/12/2004	JOSE LANTIGUA	20 CAJAS	CUNDEAMOR	INGLATERRA
29/12/2004	JOSE LANTIGUA	01 CAJAS	BERENJENA	INGLATERRA
29/12/2004	MARTINEZ EXPORT	33 CAJAS	RULOS	USA.
29/12/2004	MARTINEZ EXPORT	19 CAJAS	VAINITAS	US A.
30/12/2004	EXPORTADORA ISIDRO	81 CAJAS	NEGRA	MIAMI
31/12/2004	BEL IMPEX	46 CAJAS	CUNDEAMOR	HOLANDA
31/12/2004	FENIX TRADING	01 CAJAS	INDU	HOLANDA
03/1/2005	R & F IMPORT-EXPORT	02 CAJAS	VAINITAS	MIAMI
06/1/2005	CAN-DOM	10 CAJAS	CUNDEAMOR	INGLATERRA
09/1/2005	EECO-S.A. EXPORT COMPANY	01 CAJAS	INDU	CANADA
10/1/2005	EXPORT SCARLET BRITO	73 CAJAS	HOJAS DE	INGLATERRA
10/1/2005	CAN-DOM	07 CAJAS	YAUTIA	ALEMANIA
11/1/2005	NUEVO HORIZONTE	01 CAJAS	LIMONCILLO	USA
11/1/2005	DOM-ASIAN EXPORT	03 CAJAS	LIMON AGRIO	USA
12/1/2005	ARIANDA EXPORT	01 CAJAS	MUSU	SAN MARTIN
12/1/2005	KASSAN EXPORT	04 CAJAS	RULOS	INGLATERRA
12/1/2005	KASSAN EXPORT	05 CAJAS	LIMONCILLO	INGLATERRA
16/1/2005	AGRO-EXPORT DE LOS SANTOS	01 CAJAS	DE TE	MIAMI
25/1/2005	ARIANDA EXPORT	08 CAJAS	AJI PICANTE	SAN MARTIN
28/1/2005	FENIX TRADING	76 CAJAS	CORTO	INGLATERRA
30/1/2005	EECO-EXPORT COMPANY	02 CAJAS	CUNDEAMOR	CANADA
01/2/2005	EXPORT NUEVO HORIZONTE	03 CAJAS	HOJAS YAUTIA	USA.
03/2/2005	EXPORTADORA CARVAJAL	08 CAJAS	HOJAS DE	USA.
11/2/2005	MARTINEZ EXPORT	10 CAJAS	YAUTIA	USA.
12/2/2005	EXPORT. YUKUANG FU	01 CAJAS	MUSU	FRANCIA
14/2/2005	MARTINEZ EXPORT	10 CAJAS	CUNDEAMOR	USA.

INFORME SOBRE DEVOLUCION DE VEGETALES DURANTE LOS MESES
NOVIEMBRE Y DICIEMBRE AÑO 2004 Y ENERO Y FEBRERO DEL AÑO 2005.-

FECHA	EXPORTADOR	CANTIDAD DEVUELTA	PRODUCTO	DESTINO
1/11/2004	CAN DOM.	12CAJAS	VAINITAS	INGLATERRA
1/11/2004	DOM. ASIAN	10CAJAS	BERENJENA	INGLATERRA
1/11/2004	IMPORT-EXPORT	15CAJAS	CUNDEAMOR	INGLATERRA
4/11/2004	MARTINEZ EXPORT,	10CAJAS	HOJAS PASTOREO	USA
10/11/2004	RAFA VILLAR	01CAJAS	VAINITAS	CANADÁ
10/11/2004	EXPORTADORA ABREU	10 CAJAS	PLÁTANOS	NORIEGA
9-11-2004	EXPORTADORA TALEYAMA	14 CAJAS	HOJAS DE YAUTÍA	USA
9/11/2004	EXPORT. NUEVO HORIZONTE,	02 CAJAS	HOJAS DE YAUTÍA	USA
9/11/2004	EXPORT. TALEYAMA	05 CAJAS	HOJAS DE YAUTÍA	USA
12/11/2004	EVER FRESH EXPORT.	03 CAJAS	HOJAS DE	ALEMANIA
12/11/2004	EVER FRESH EXPORT	01 CAJAS	LIMONCILLO	ALEMANIA
13/11/2004	DIGNUS COMPANY	01 CAJAS	HOJAS DE PLÁTANO	HONDURAS
16/11/2004	DEL IMPEX S.A.	03 CAJAS	LIMONCILLO	ESPAÑA
19/11/2004	FENIX TRADING	56 CAJAS	BERENJENA	INGLATERRA
22/11/2004	EXPORTADORA GOMEZ CRUZ	03 CAJAS	LIMONES	INGLATERRA
22/11/2004	CAN DOM.	05 CAJAS	VAINITAS	INGLATERRA
22/11/2004	DOM-ASIAN EXP.	10 CAJAS	VAINITAS	INGLATERRA
22/11/2004	MARTINEZ EXPORT	30 CAJAS	VAINITAS	INGLATERRA
25/11/2004	JARABA EXPORT.	26 CAJAS	CUNDEAMOR	INGLATERRA
25/11/2004	EMPRESAS VILLAR	25 CAJAS	RULO	INGLATERRA
25/11/2004	EMPRESAS VILLAR VILLAR	02 CAJAS	VAINITAS	USA
1/12/2004	EMPRESAS VILLAR	30 CAJAS	ORÉGANO HINDÚ	INGLATERRA
1/12/2004	PISCA CXA-	01 CAJAS	VAINITAS	INGLATERRA
1/12/2004	EMPRESAS VILLAR	102 CAJAS	BANGAÑA	AUSTRALIA
1/12/2004	JOSE LANTIGUA	18 CAJAS	PIÑA	INGLATERRA
1/12/2004	DINO COMPANY	01 CAJAS	VAINITAS	INGLATERRA
04/12/2004	KASSAN EXPORT	12 CAJAS	CUNDEAMOR	INGLATERRA
4/12/2004	YD HUAN FU	08 CAJAS	LIMONCILLO	INGLATERRA
04/11/2004	FENIX TRADING	01 CAJAS	VAINITAS	FRANCIA
04/12/2004	CAN-DOM	02 CAJAS	MUSU	FRANCIA
04/12/2004	EXPORT GOMEZ CRUZ	02 CAJAS	VAINITAS	INGLATERRA
7/12/2004	EXPORT. GOMEZ CRUZ	16 CAJAS	VAINITAS	INGLATERRA
7/12/2004	JOSE LANTIGUA EXPORT	05 CAJAS	GUANANBANA	CANADÁ
10/12/2004	ANDRES EXPORT	05 CAJAS	HOJAS DE YAUTÍA	CANADÁ
10/12/2004	ANDRES EXPORT	08 CAJAS	VAINITAS	INGLATERRA
10/12/2004	FENIX TRADING	81 CAJAS	LIMONES	INGLATERRA
10/12/2004	MARTINEZ EXPORT	20 CAJAS	JENGIBRE	INGLATERRA
13/12/2004	EXPORTADORA OBA	01 CAJAS	JENGIBRE	INGLATERRA
13/12/2004	EURODOM	138 CAJAS	VAINITAS	HOLANDA
13/12/2004	GOMEZ CRUZ	115 CAJAS	CUNDEAMOR	INGLATERRA
13/12/2004	GOMEZ CRUZ	10 CAJAS	CUNDEAMOR	INGLATERRA
13/12/2004	GOMEZ CRUZ	10 CAJAS	VAINITAS	INGLATERRA

ANEXO G

**Cuestionario realizado a productores / exportadores / Programa MIP –
Preinspección / inspectores cuarentena.**

ANEXO G

Cuestionario realizado a productores / exportadores / Programa MIP – Preinspección / inspectores cuarentena.

IPM and Food Safety Field Assessment Form #1

Critical Control Points as concerns economic pests, quarantine
pests, pesticide residues and microbial burden

BACKGROUND INFORMATION

Name of company:

Name of Farm:

Location: (Province, community, coordinates)

Member of ADEXVO:

Person interviewed:

Position/responsibility: Date:

Crops grown: Size of fields: Planting

schedule: Harvest schedule:

Registered grower? (Yes/no):

Observations:

INSTRUCTIONS: Obtain information from person interviewed in as much quantitative detail as possible. Ask if records exist and if they can be reviewed by team. If so, review documents quickly to confirm info provided orally and in terms of thoroughness of farm record system. Annote any additional info obtained from records at end of section.

CRITICAL CONTROL POINTS

1. Field inspections/pest survey (notes all pest survey, but specifically inquires about T.palmi. In case of T. palmi, note who conducted survey, when, and results)

Records:

2. Pesticide applications (name of product, dose, and number of applications)

Records:

3. Mandatory treatments in packing house (Chlorine prewash; Safer soap. Annote methods used and any measures to monitor concentration. Important: specifically ask about quality of water used, and if is potable.)

Records:

4. Safeguarding Procedures (pest-free box storage, screened-in clean area, loading dock, use of closed trucks, issuance of "Conduce")

Records:

IPM and Food Safety Field Assessment Form#2a

Qualitative Assessment of Compliance with IPM Components

Component	Responsibility	12345678910	obs:
- Register with SEA/DSV	Producer/Packer		
-Inform MIP of fields to be planted to OV	Producer		
-Belong to association/or cooperative	Producer/Packer		
-Assess eligibility of potential MIP Farms (request status of zone)			
-Possess adequate packinghouse	Packer		
(Inspection area, treatment tanks, cold storage)			
-Provide pre-harvest assistance			
MIP			
Re: pests and pesticides			
-Approve eligible fields	MIP		
(re: 10%T.palmi)			
-Transport produce to pack house	Producer/packer		
(Before 4PM)			
-Reception at pack house (Placement in plastic boxes)	Packer		
-Inspect produce for T.palmi	MIP		
-Separate infested produces for treatment	Packer		

-Treat infested produce for treatment
Packer

Adequate chlorinated water
or 15 minutes

-Treat (2nd) with adequate Safer Packer
soap for 15 minutes

Pack in shipping boxes and chill for 10-15 hours	123456789 Packer	10	obs:
-Identify each box with stamp	Packer		
-Issue "Conduce"	MIP		
-Transport in clean, reefers	Packer		
-Check documents at port	SEA/DSV		
-Inspect cargo (optional)	SEA/DVP		
-Issue Phytosanitary Certificate	SEA/DSV		

Adequate chlorinated water
or 15 minutes

-Treat (2nd) with adequate Safer soap for 15 minutes Packer

Pack in shipping boxes and
chill for 10-15 hours

123456789 10 obs:
Packer

-Identify each box with stamp Packer

-Issue "Conduce" MIP

-Transport in clean, reefers Packer

-Check documents at port SEA/DSV

-Inspect cargo (optional) SEA/DVP

-Issue Phytosanitary Certificate SEA/DSV

ANEXO H

**Formulario de inspección precosecha utilizado por los técnicos MIP –
Preinspección.**

ANEXO H

**Formulario de inspección precosecha utilizado por los técnicos MIP –
Preinspección.**

PROGRAMA DE PREINSPECCION LOCAL
INSPECCION PRECOSECHA

1. Nombre del
Productor: _____ Fecha _____

2. Localidad: _____
Municipio _____

3. Cultivo: _____ Edad: _____
Meses _____

4. Muestra No.	Cant. Trips	Muestra No.	Cant. Trips
1	_____	26	_____
2	_____	27	_____
3	_____	28	_____
4	_____	29	_____
5	_____	30	_____
6	_____	31	_____
7	_____	32	_____
8	_____	33	_____
9	_____	34	_____
10	_____	35	_____
11	_____	36	_____
12	_____	37	_____
13	_____	38	_____
14	_____	39	_____
15	_____	40	_____
16	_____	41	_____
17	_____	42	_____
18	_____	43	_____
19	_____	44	_____
20	_____	45	_____
21	_____	46	_____
22	_____	47	_____
23	_____	48	_____
24	_____	49	_____
25	_____	50	_____

Total Thrips

% de frutos con Thrips

Total Thrips

% frutos con Thrip

Total Gral. Thrips: _____

Porcentaje total frutos con Thrips: _____

Inspector

Nombre _____

ANEXO I

**Metodología empleada para la realización del tratamiento y/o lavado de
vegetales orientales.**

ANEXO I

Metodología empleada para la realización del tratamiento y/o lavado de vegetales orientales.

METODOLOGIA EMPLEADA PARA LA REALIZACION DEL TRATAMIENTO Y/O LAVADO DE VEGETALES ORIENTALES.

- 1- RECEPCION DE LAS MUESTRAS PROCEDENTES DE LOS CAMPOS EN LA SALA DE EMPAQUE.
- 2- EVALUACION INICIAL DEL PORCENTAJE (%) DE THRIPS.
- 3- CONTEO VISUAL, CON LUPA MANUAL DEL (%) DE THRIPS EN LOS FRUTOS.
- 4- SEPARACION DE LOS FRUTOS INFECTADOS, DE LOS NO INFECTADOS.
- 5- CONTEO DEL NUMERO DE THRIPS VIVOS DE LA MUESTRA EVALUADA.
- 6- INTRODUCCION (SUMERCION) DE LA MUESTRA INFECTADA EN UNA TINA CON AGUA FRIA A 4°C Y UNA SOLUCION DE % DE GALON DE CLORO, LO QUE DEPENDERA DEL TAMAÑO DE LA TINA; CON CAPACIDAD DE 650-700 GALONES DE AGUA LLEVARA UNA PORCION DE 0.12% DE CLORO.
- 7- LA MUESTRA SE DEJA EN LA TINA POR UN TIEMPO DE 15 MINUTOS.
- 8- PASADOS LOS 15 MINUTOS SE INTRODUCE DE NUEVO EN UNA SOLUCION DE SAFER AL 0.35% (DETERGENTE AGRICOLA), DONDE SE DEJA DE NUEVO POR 15 MINUTOS A DOSIS QUE RECOMIENDA, LA CUAL HEMOS USADO 200CC EN 15 GALONES DE AGUA.
- 9- TRANSCURRIDO ESE TIEMPO, SE PREPARA EL MATERIAL EN LAS CAJAS DE EXPORTACION, LAS CUALES SON LLEVADAS AL CUARTO FRIO LISTAS PARA SU EMBARQUE, DESPUES DE 10 A 15 HORAS DE ACUERDO A LA PROGRAMACION DE LA EMPRESA.

ANEXO J

Documento utilizado como conduce fitosanitario

ANEXO J

Documento utilizado como conduce fitosanitario



AGRICULTURA

**SECRETARIA DE ES TADO DE AGRICULTURA
DEPARTAMENTO DE SANIDAD VEGETAL**

**PROGRAMA NACIONAL DE PREINSPECCIO
N CONDUCE DE VEGETALES**

Exportadora Localidad

Fecha

—

Municipio

LOCALIDAD:___

Form. No.

Cant.
ingles)

Tipo Bulto

Descripción de Producto (En español e



Observaciones:

Inspector

(Nombre)

(Firma)

ANEXO K

Listado de plaguicidas para diferentes plagas elaborado por el Programa MIP – La Vega.

ANEXO K

Listado de plaguicidas para diferentes plagas elaborado por el Programa MIP – La Vega.

INSECTICIDAS A USAR PARA EL CONTROL DE APHIDOS

	DESPUES DE LA FLORACION	EPOCA DE APLICACION			Días de aplicación antes de la cosecha
		Antes Flor	Flor	Des. Flor.	
20	Azadirachtina - Aceite de Nin			20	0
21	Beauveriana bassiana			21	0
23	Entorno phtoravirulenta - Velektor			23	0
25	Sal potassion - Safer M -pede			25	0
	Aceite Agrícola - Virol				
	Tiametoram - Actara 25 WG				
	Diafentiuron - Pegasus				
	Amitraz - Mita				
	Acetamiprid - Mospilan, Rescate				
	Aceite Blanco Emulsionable - Triona				
Floración					
82	Carbosulfan - Marshal		82		1-7
90	Endosulfan - 35 EC, Thiodan		90		1-7
93	Metamil - Lannate; Metomil 90% PS		93		1-7
	Lambda Cihalotrina - Karate Zeon				
Antes de la Floración					
81	Acephate - Ortene	81			14
87	Diazinon - Diazinon	87			10
88	Dimethoato - Perfekthion, Sistemín, Rogor, Gygon	88			15-20
92	Malathion - Malation 57	92			10

INSECTICIDAS A USAR PARA EL CONTROL DE AGROTIS sp

	Después de la Floración	Época de Aplicación			Días de Aplicación antes de la cosecha
		Antes Flor.	Flor.	Des. Flor.	
20	Azadirachtina - Aceite de Nin			20	0
22	BT- Javelin			22	0
26	Spinosyn A & B - Spinosad			26	0
	Emamectina - Proclaim 5 GS				

Floración

82	Carbosulfan - Marshal		82		1-7
84	Cypermethina - Cymbosh 250 EC		84		3-7
86	Deltamethrin - Decis 50 EC		86		3-7
93	Metamil - Lannate; Metomil 90% PS		93		1-7
	Carbamato - Dicarzol				
	Lambda Cihalotrina - Karate Zeon				
	Pounce - Permetina				

**INSECTICIDAS A USAR PARA EL CONTROL DE BARRENADOR
(Diaphania, Hifflnata, D. Nitidalis, otros)**

	Después de la Floración	Época de la Aplicación			Días de aplicación antes de la cosecha
		Antes Flor.	Flor.	Desp. Flor.	
95	Permethrin - Pounce			95	1

**INSECTICIDAS A USAR PARA EL CONTROL DE COLEOPTERO
(Diabrotica spp, Cerotoma ruficorne, Anthonomus sp, Epitrix spp, Systema basalls, otros)**

	Después de la Floración	Época de Aplicación			Días de aplicación antes de la cosecha
		Antes Flor.	Flor.	Desp. Flor.	
20	Azadirachtina - Aceite de Nin			20	0

95	Permethrin - Pounce			95	1
	Tiametoram - Actara 25 WG				
	Paecilomices - Bioestat WP				
Floración		Época de Aplicación			Días de aplicación antes de la cosecha
		Antes Flor.	Flor.	Desp. Flor.	
84	Cypermethina - Cymbosh 250 EC		84		3-7
86	Deltamethrin - Decis 50 EC		86		3-7
91	Lufenuron - Match 5 EC		91		1-7
	Emamectina - Proclaim 5GS				

**INSECTICIDAS A USAR PARA EL CONTROL DE MINADORES
(Pthorimaea operculella, Liriomiza spp, Keiferla lycopersicella)**

Después de la Floración		Época de Aplicación			Días de aplicación antes de la cosecha
		Antes Flor.	Flor.	Desp. Flor.	
20	Azadirachtina - Aceite de Nin			20	0
25	Sal potassion - Safer M -pede			25	0
26	Spinosyn A & B - Spinosad			26	1
	New Mectin - Abamectina. Vertimec 1.8 EC/ Epimec 1.8 EC				
	Bamectin - Ciromazina - Trigard 75 WP				
	Imidacloprid - Confidor				
Antes de La Floración					
81	Acephate - Ortene	81			14

**INSECTICIDAS A USAR PARA E.L CONTROL DE LEPIDOPTEROS
(Spodoptera spp, Heliothis spp, Diaphania hyalinata)**

Después de la Floración		Época de Aplicación			Días de aplicación antes de la cosecha
		Antes Flor.	Flor.	Desp. Flor.	
20	Azadirachtina - Aceite de Nin			20	0
22	BT - Javelin			22	0
26	Spinosyn A & B - Spinosad			26	1
	Lambda Cihalolrina - Karate Zeon				
	Endosulfan				
Floración					
84	Cypermethina - Cymbosh 250 EC		84		3-7
86	Deltamethrin - Decis 50 EC		86		3-7
91	Lufenuron - Match 5 EC		91		1-7
93	Metamil - Lannate; Metomil 90% PS		93		1-7
Antes de la Floración					
81	Acephate - Ortene	81			14
87	Diazinon - Diazinon	87			10
92	Malathion - Malation 57	92			10
97	Thiocydon hydrogenoxalato - Evisects	97			15

INSECTICIDAS A USAR PARA EL CONTROL DE Spodoptera spp

Después de la Floración		Época de Aplicación			Días de aplicación antes de la cosecha
		Antes Flor.	Flor.	Desp. Flor.	
22	BT- Javelin			22	0

	Emamectina - Proclaim 5 GS				7
Floración					
82	Carbosulfan - Marshal		82		1-7
91	Lufenuron - Match 5 EC		91		1-7
93	Metamil - Lannate; Metomil 90% PS		93		1-7
	Lambda Cihalotrina - Karate Zeon				

**INSECTICIDAS A USAR PARA EL CONTROL DE Thripidos
(Thrips spp, Franklilniella spp)**

	Después de la Floración	Época de Aplicación			Días de aplicación antes de la cosecha
		Antes Flor.	Flor.	Desp. Flor.	
20	Azadirachtina - Aceite de Nin			20	0
21	Beauveriana bassiana			21	0
23	Entomophtora virulenta - Vektor			23	0
25	Sal potassion - Safer M -pede			25	0
26	Spinosyn A & B - Spinosad			26	1
95	Permethrin - Pounce			95	1
	Tiamectosan - Actara 25 WG				
	Abamectina - Vertimect				
	Imidacloprid - Confidor				
	Oxamil - Curdate				
Floración					
82	Carbosulfan - Marshal		82		1-7
84	Cypermethina Cymbosh 250 EC		84		3-7

86	Deltamethrin - Decis 50 EC		86		3-7
91	Lufenuron - Match 5 EC		91		1-7
Antes de la Floración					
87	Diazinon - Diazinon	87			10
88	Dimethoato - Perfekthion	88			15-20
89	Dimethoato - Sistemín 40 EC	89			14
92	Malathion - Malation 57	92			10

INSECTICIDAS A USAR PARA EL CONTROL DE MOSCA BLANCA
Bemisia tabaci, Trialeurodes vaporariorum,

Después de la Floración	Época de Aplicación			Días de aplicación antes de la cosecha
	Antes Flor.	Flor.	Desp. Flor.	
20 Azadirachtina - Aceite de Nin			20	0
21 Beauveriana bassiana			21	0
25 SajjDotassion - Safer Mjiede			25	0
Tiamectoxan - Actara 25 WG				
Floración				
82 Carbosulfan - Marshal		82		1-7
90 Endosulfan - Tniodak 35 EC		90		1-7
33 Metamil - Lannate; Metomil 90% PS		93		1-7
Lambda Cihalotrín - Karate Zeon				
Antes De La Floración				
87 Diazinon – Diazinon	87			10

FUNGICIDAS A USAR PARA EL CONTROL DE ALTERNARIA

Después de la Floración		Época de Aplicación			Días de aplicación antes de la cosecha
		Antes Flor.	Flor.	Desp. Flor.	
44	Clorotalonil - Bravo 50 sc			44	0-14
45	Clorotalonil - Daconil 50 sc			45	0-14
48	Fixed Cooper - Champio			48	0
57	Sulfato de cobre - Phyton 24			57	0
	Amistar 50 WG				
	Score / Lonife				
Floración					
40	Azoxystrobin - Amistar 50 WG- Bankit 25 SC		40		0-7
58	Zinc ditiocarbamato – antracol 70 WP		58		0-7
	Difeconazol - Score 25 EC				
Antes de La Floración					
49	midazol - Octave 50 WP	49			10
51	Iprodione - Rovral	51			7-15
56	Metiran - Polyran	56			0

FUNGICIDAS A USAR PARA EL CONTROL DE ANTRACNOSIS

Después de la Floración		Época de Aplicación			Días de aplicación antes de la cosecha
		Antes Flor.	Flor.	Desp. Flor.	
44	Clorotalonil - Bravo 50 sc/ Bravo 72 SC			44	0-14
45	Clorotalonil - Daconil 50 sc			45	0-14
48	Fixed Cooper - Champio			48	0

57	Sulfato de cobre - Phytan 24			57	0
	Tiabendazol – Mertec 50 SC/ Mertect 20 SL				
	Amistar 50 WG / Dithane 43 DC /Mancozeb- Manzate 80 WP				

Floración

40	Azoxystrobin - Amistar 50 WP		40		0-7
42	Captan – Captan sc		42		1-8
55	Methyl tiofanate - Topsin - M 70%PM		55		1-7
58	Zinc ditiocarbamato - antracol 70 WP		58		0-7

Antes De La Floración

41	Benomyl - Benomil 50%PM	41			7-14
43	Carbendazin - Derosal 60 PM	43			7-14
56	Metiran - Polyran	56			0
	Ridodur - Mancozeb				
	Score				

FUNGICIDAS A USAR PARA EL CONTROL DE BOTRYTIS

	Después de la Floración	Época de Aplicación			Días de aplicación antes de la cosecha
		Antes Flor.	Flor.	Desp. Flor.	
44	Clorotalonil - Bravo 50 sc / Bravo 72 SC			44	0-14
45	Clorotalonil - Daconil 50 sc			45	0-14
48	Fixed Cooper - Champio			48	0
57	Sulfato de cobre - Phytan 24			57	0
Floración					
42	Captan - Captan sc		42		1-8

55	Methyl tiofanate - Topsin - M 70%PM		55		1-7
58	Zinc ditiocarbamato - antracol 70 WP		58		0-7
Antes de la Floración					
41	Benomyl - Benomil 50%PM	41			7-14
43	Carbendazin - Derosal 60 PM	43			7-14
51	Iprodione - Rovral	51			7-15
	Carbendazin - Iprodione - Calidan				

FUNGICIDAS A USAR PARA EL CONTROL DE CERCOSPORA

	Después de la Floración	Época de Aplicación			Días de aplicación antes de la cosecha
		Antes Flor.	Flor.	Desp. Flor.	
44	Glorotalonil - Bravo 50 sc / Bravo 72 SC			44	0-14
45	Clorotalonil - Daconil 50 sc			45	1-14
48	Fixed Cooper - Champio			48	0
57	Sulfato de cobre - Phytton 24			57	0
Floración					
40	Azoxystrobin - Amistar 50 WP		40		0-7
46	Cipricotiazol - Alto 1 0 si		46		30-45
55	Methyl tiofanate - Topsin - M 70%PM		55		1-7
58	Zinc ditiocarbamato - antracol 70 WP		58		0-7

	Tiabendazol - Mertect 50 SMertect 20 SL				
Antes de la Floración					
41	Benomyl - Benomil 50%PM	41			7-14
43	Carbendazin - Derosal 60 PM	43			7-14
49	Imidazol - Octave 50 WP	49			10
52	Mancozeb - Dithane 43 sc	52			10
56	Metiran - Polyran	56			0

FUNGICIDAS A USAR PARA EL CONTROL DE FUSARIUM

Después de la Floración		Época de Aplicación			Días de aplicación antes de la cosecha
		Antes Flor.	Flor.	Desp. Flor.	
40	Azoxystrobin - Amistar 50 WP / Bankit 25 SC		40		0-7
55	Methyl tiofanate - Topsin - M 70%PM		55		1-7
	Tiabendazol - Mertect 50 SC / Mertect 20 SL				
Antes de la Floración					
43	Carbendazin - Derosal 60 PM	43			7-14
49	Imidazol - Octave 50 WP	49			10
51	Iprodione - Rovral	51			7-15

FUNGICIDAS A USAR PARA EL CONTROL DE HELMITHOSPORIUM

Después de la Floración		Época de Aplicación			Días de aplicación antes de la cosecha
		Antes Flor.	Flor.	Desp. Flor.	
44	Clorotalonil - Bravo 50 sc / Bravo 72 SC			44	0-14
45	Clorotalonil - Daconil 50 sc			45	0-14

	Azufre - Kumulus, Sulfur, Trioivit				
	Hexaconazol - Anvil				
Floración					
43	Carbendazim - Derosal 60 PM		43		7-14
58	Zinc ditiocarbamato - antracol 70 WP		58		0-7
	Difeconazol - Score 25 EC				
	Propiconazole - Taspa				
	Piretroide Ammo 25 EC				
Antes de la Floración					
49	Imidazol - Octave 50 WP	49			10
51	Iprodione - Rovral	51			7-15
52	Mancozeb - Dithane 43 sc	52			10

FUNGICIDAS A USAR PARA EL CONTROL DE OIOIUM POLVORIENTO

	Después de la Floración	Época de Aplicación			Días de aplicación antes de la cosecha
		Antes Flor.	Flor.	Desp. Flor.	
44	Clorotalonil - Bravo 50 sc / Bravo 72 SC			44	0-14
45	Clorotalonil - Daconil 50 sc			45	0-14
48	Fixed Cooper - Champio			48	0
57	Sulfato de cobre - Phytton 24			57	0
12	Bacillus Subtilis - Bacsum				
Floración					
40	Azoxystrobin - Amistar 50 WP /		40		0-7

	Bankit 25 SC				
55	Methyl tiofanate - Topsin - M 70%PM		55		1-7
58	Zinc ditiocarbamato - antracol 70 WP		58		0-7
	Difeconazol - Score 25 EC				
Antes de la Floración					
41	Benomyl - Benomil 50%PM	41			7-14
43	Carbendazin - Derosal 60 PM	43			7-14

Fungicidas a usar para el control de Phitophtora

Después de la Floración		Época de Aplicación			Días de aplicación antes de la cosecha
		Antes Flor.	Flor.	Desp. Flor.	
48	Fixed Cooper - Champio			48	0
57	Sulfato de cobre - Phytan 24			57	0
	Mefenoxan + Mancozeb - Ridomil				
Floración					
		Época de Aplicación			Días de aplicación antes de la cosecha
		Antes Flor.	Flor.	Desp. Flor.	
40	Azoxystrobin - Amistar 50 WP / Bankit 25 SC		40		0-7
42	Captan - Captan sc		42		1-8
58	Zinc ditiocarbamato - antracol 70 WP		58		0-7
	Clortalonil - Bravo 50 SC / Bravo 72 SC				

Después de la Floración	Época de Aplicación			Días de aplicación antes de la cosecha
	Antes Flor.	Flor.	Desp. Flor.	
	Proparcita - Omite			